

The page features a decorative graphic on the right side consisting of three blue circles of varying sizes, each with a lighter blue ring around its center. Two thin blue lines intersect at the top right, forming a large 'V' shape that frames the circles. The largest circle is at the top right, a smaller one is in the middle, and a third, partially cut off by the edge, is at the bottom right.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Centro Concertado de Educación Especial
"Los Tilos"

PROYECTO EDUCATIVO. CCEE "LOS TILOS" SALAMANCA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL P.E.

2. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

- 2.1. Análisis del entorno físico y del contexto social y cultural.
- 2.2. Detección de necesidades y expectativas educativas y formativas en función del entorno escolar.

3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

4. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN

- 4.1. Tipo de centro.
- 4.2. Enseñanzas que se imparten
- 4.3. Participación en programas institucionales.
- 4.4. Actividades deportivas, musicales y culturales en general.
- 4.5. Otras actividades realizadas por el centro.

5. PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO, NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, COORDINACIÓN.

- 5.1. Órganos de gobierno (Composición, competencias, comisiones y funcionamiento).
 - 5.1.1. Director/a y equipo directivo
 - 5.1.2. Consejo escolar
 - 5.1.3. Claustro de profesores
- 5.2. Órganos de coordinación docente.
- 5.3. Organización del profesorado y del alumnado (criterios de agrupamiento).
- 5.4. Los servicios complementarios.
 - 5.4.1. Comedor escolar.
- 5.5. Plan de seguridad-evacuación de emergencia.
- 5.6. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- 5.7. Plan de formación de centro.
- 5.8. Planes de mejora.

6. PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR DEL CENTRO

- 6.1. Propuesta curricular:
 - 6.1.1. Adecuación y concreción de los objetivos generales.
 - 6.1.2. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje por cursos.
 - 6.1.3. Criterios metodológicos.
 - 6.1.4. Criterios de agrupamiento del alumnado, organización y horarios.
 - 6.1.5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
 - 6.1.6. Criterios generales de evaluación de aprendizajes del alumnado.
 - 6.1.7. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias.
 - 6.1.8. Criterios para evaluación anual de la propuesta curricular.
- 6.2. Programaciones didácticas:
 - A) Programa de Transición a la Vida Adulta.
 - B) Programad de Formación Profesional Básica.
- 6.3. Plan de lectura y escritura.
- 6.4. Plan TIC
- 6.5. Evaluación del aprendizaje. Proceso, instrumentos e informes de comunicación
- 6.6. Plan de atención a la diversidad.
- 6.7. Plan de orientación educativa y acción tutorial.
- 6.8. Programas para el fomento de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.
 - Proyecto huertos ecológicos escolares.
 - Proyecto de hidroterapia y actividades acuáticas.

7. CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR.

- 7.1. Reglamento de régimen interior.
- 7.2. Plan de convivencia.
- 7.3. Plan de fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

8. APERTURA AL ENTORNO Y PARTICIPACIÓN.

- 8.1. Plan de acogida.
- 8.2. Plan de participación de la comunidad educativa en el centro.
- 8.3. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.

1. INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO (P.E.)

El Proyecto Educativo es el documento básico de referencia para cualquier actuación de un Centro educativo y, por ello, el manantial del que tienen que nutrirse el resto de documentos que vertebran la organización y funcionamiento del mismo. Además, debe, en todo momento, responder y adaptarse a las características del entorno y de quienes formamos parte de la comunidad educativa del Centro. Por ello, es algo vivo y susceptible de modificaciones de mejora, encaminadas siempre a la consecución de una mayor calidad educativa.

Entendido de este modo, el equipo directivo propone las modificaciones pertinentes para su estudio por los distintos sectores y recoge nuevas propuestas para su presentación al Consejo Escolar, órgano encargado de aprobarlas, si las considera adecuadas.

El Proyecto Educativo del Centro aglutina, en definitiva, los preceptos o apartados que señala la normativa en vigor: Ley 2/2006 de 3 de mayo, de educación (BOE de 4 de mayo); Ley 8/2013 de 9 de diciembre (BOE de 12 de diciembre); Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (BOCyL 23 de mayo); Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

El seguimiento y evaluación se realizará anualmente, durante el segundo trimestre con el fin de valorar el grado de ajuste y consecución de los objetivos marcados. El Consejo Escolar, de acuerdo al apartado b) del artículo 127 de la LOMCE evaluará la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente. Por último, decir que el Proyecto Educativo es elaborado por el Equipo Directivo con la aportación de las propuestas de mejora o cambios de cualquiera de los sectores educativos o a propuesta de un tercio de los componentes del Consejo Escolar. Posteriormente y con antelación suficiente, éste debe ser debatido en el Consejo Escolar para su aprobación por los dos tercios de los componentes del mismo, según normativa en vigor.

2. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.

2.1. Análisis del entorno físico y del contexto social y cultural.

El Centro Los Tilos (antes El Arca) es un centro concertado dependiente de ASPRODES FEAPS SALAMANCA.

El centro imparte enseñanzas postobligatorias a través del programa de TVA.

El centro está ubicado en la Calle Los Tilos 26, en el barrio Garrido.

Dada su situación geográfica y las características de la zona, el centro está situado en un barrio con bastantes recursos que nos facilita poder participar en distintas actividades en la ciudad.

2.2. Detección de necesidades y expectativas educativas y formativas en función del entorno escolar.

En lo referente a la educación del alumnado con discapacidad intelectual o del desarrollo, nos encontramos con alumnos de Salamanca y alumnos de la provincia procedentes del entorno rural; lo cuales, dado que se encuentran lejos del domicilio familiar, necesitan más atención o apoyos.

Teniendo en cuenta este análisis, uno de nuestros objetivos es garantizar que todo programa o actuación que se realice en el Centro educativo vaya encaminado a mejorar la calidad de vida del alumnado. Y lo haremos posible construyendo un Centro abierto al entorno, a la comunidad, apoyando la adaptación y diseñando entornos accesibles y entornos ricos en relaciones significativas para dar la oportunidad de crecer, participar y para poder conseguir los objetivos educativos individuales.

También contamos con una serie de organizaciones y entidades a las que pertenecemos y colaboramos de forma estrecha para conseguir nuestros fines, las más importantes, sin que ello cierre la posibilidad de colaboración con cualquier otra, son:

- ASPRODES, asociación a la que pertenecemos y con la que compartimos trabajo y proyectos. Es la Entidad Titular del Centro y es nuestro referente principal.

- Federación Española en Defensa de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS): el principal punto de encuentro con FEAPS consiste en compartir una visión de persona con discapacidad intelectual o del desarrollo, una visión basada en la ciudadanía plena a través de la participación, la pertenencia y los derechos y deberes.

- Contamos con una amplia red de servicios sociales, educativos, sanitarios, comunitarios, etc. con los que establecemos alianzas más o menos permanentes según necesidades e intereses de ambas partes.

3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Enumeramos en los siguientes párrafos las ideas fundamentales que deben presidir cualquier acción de la comunidad educativa de nuestro centro, teniendo en cuenta que “El colegio debe ser un lugar de formación donde se incentive la reflexión, el sentido crítico y la autonomía personal, salvaguardando en todo momento el principio de la coeducación o igualdad de oportunidades de ambos sexos”.

El Centro Concertado de Educación Especial “Los Tilos” es un centro concertado dependiente de la Junta de Castilla y León que imparte la enseñanza postobligatoria de TVA.

En base a ello, la Comunidad Educativa del Centro “Los Tilos”, se plantea los **valores o señas de identidad** que se relacionan a continuación:

CONFESIONALIDAD.

“El Centro, como entidad pública que es, se declara aconfesional y adopta una postura de respeto hacia cualquier creencia, religiosa o de otra índole, de cualquier miembro de la comunidad educativa, inculcando al alumnado el respeto hacia los demás y a uno mismo como referente de una formación integral y no discriminatoria” actuando el docente en todo momento como intermediario, modulador y garante del análisis objetivo de la realidad, despertando en el alumnado el sentido crítico para que pueda tomar en el futuro sus propias decisiones.

LENGUA DE APRENDIZAJE.

La lengua oficial de este Centro será el castellano y en dicha lengua se impartirá la docencia, así como las relaciones y comunicaciones entre los miembros que forman la Comunidad Escolar.

LÍNEA METODOLÓGICA.

Nuestro Centro pretende ser un lugar de participación y convivencia entre todos los miembros que integran la comunidad Educativa.

En la tarea educativa tendrán la misma importancia las relaciones educativas personales como la adquisición de técnicas y contenidos básicos.

Fomentaremos la actividad y la iniciativa en la búsqueda de los conocimientos, procurando desarrollar en el alumnado un espíritu crítico, curioso e investigador, que sea la base de sus aprendizajes.

La labor educativa del Centro se basará en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad, en busca de un clima adecuado para la convivencia pacífica y el trabajo en común.

Procuraremos conseguir en el alumnado una actitud abierta y receptiva hacia los cambios que el progreso y las técnicas nos reportan, sin menospreciar los lazos y el arraigo que les unen al pasado y al entorno social en que viven.

Se llevará a cabo una formación personalizada que proporcionará la adquisición de conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida: personal, social y profesional.

Se propiciará la autonomía pedagógica del Centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora del profesorado a partir de la práctica docente.

Se considerará esencial la participación y colaboración de las familias para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.

PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS.

Como norma básica se impulsarán los valores democráticos (el respeto hacia los demás y hacia uno mismo, el sentido de la libertad ligado a la responsabilidad, la solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho,...), creando en el Centro los oportunos cauces de participación como fuente del aprendizaje.

Nuestro Centro apostará siempre por la educación en valores como la solidaridad, la cooperación, el diálogo, la convivencia, la tolerancia, la comprensión y el respeto a la libertad individual, que intentaremos inculcar en nuestro alumnado mediante el ejemplo y que servirán para regular las relaciones personales.

Se evitará todo tipo de adoctrinamiento y dogmatismo, respetando el pluralismo de los miembros de la Comunidad Educativa.

El Centro se identificará como defensor de una educación para la Paz, mediante la cual el alumnado debe aprender a decir NO ante cualquier tipo de violencia.

El alumnado aprenderá a vivir con los demás compañeros, sean del nivel social que sean, desterrando todo tipo de discriminación a causa de su procedencia, religión, ideología o nivel económico.

COEDUCACIÓN.

El Centro practicará una educación para la igualdad, sin discriminación por razón de sexo, intentando eliminar cualquier tipo de trato que marque diferencias entre unos y otras.

Intentaremos eliminar todo tipo de mitos y tabúes, sin diferenciar los roles entre hombres y mujeres.

La educación sexual debe conducir hacia el respeto a la propia persona y del otro, valorando el enriquecimiento de la complementariedad y permitiendo estimar la colaboración en el trabajo mediante el diálogo.

GESTIÓN.

El Centro se estructurará de manera democrática, procurando la participación real y efectiva de todos los sectores educativos, mediante los representantes elegidos para cada uno de los órganos unipersonales y colegiados.

Consideramos imprescindible mantener siempre una actitud positiva en el diálogo escuela-familia en beneficio de la mejora de la calidad educativa del Centro.

TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD.

Se intentará conseguir una integración efectiva de todo el alumnado atendiendo a las diferentes necesidades de apoyo recogidas en sus planes individuales

Se realizarán intervenciones por parte de los profesionales especialistas con el alumnado que lo necesite.

4. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN.

4.1. Tipo de centro

Datos generales del Centro:

- a) Denominación del Centro: Centro Concertado de Educación Especial “Los Tilos”
- b) Entidad titular: ASPRODES FEAPS Salamanca
- c) Datos generales del Centro:
Calle Los Tilos 26 37004 Salamanca
Teléfono 923 19 03 94
Correo electrónico: educativostilos@asprodes.es, 37013316@educa.icyl.es
Página web: www.cetroeducativoelarca.es

El Centro Concertado de Educación Especial, es un centro cuya trayectoria educativa se remonta al año 1994. Comenzó a funcionar en las instalaciones de Viveros El Arca de ASPRODES y en el año 2017, tras una ubicación anterior, se traslada definitivamente a la dirección actual.

4.2. Enseñanzas que se imparten.

Nº de unidades autorizadas: 4

3 unidades de Transición a la Vida Adulta.

1 unidades de Educación Básica Obligatoria.

Nº de unidades concertadas y en funcionamiento: 3

3 unidades de Transición a la Vida Adulta

4.3. Participación en programas institucionales.

Cada curso, el centro podrá solicitar la participación en todos aquellos programas institucionales de índole deportivo, cultural o recreativo que considere de interés y adaptados para la consecución de los objetivos del Centro, según lo establecido en los proyectos del centro.

4.4. Actividades deportivas, musicales y culturales en general.

El Centro podrá solicitar y/o programar la participación en diferentes actividades para el alumnado con el fin de conseguir los fines educativos de cada proyecto educativo, tales como visitas, fiestas conmemorativas, etc.

4.5. Otras actividades realizadas por el centro.

El centro participará también en todas las actividades programadas por la entidad titular que considere de interés para la consecución de los fines educativos propuestos.

5. PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO, NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, COORDINACIÓN.

5.1. Órganos de gobierno (Composición, competencias, comisiones y funcionamiento).

5.1.1. Director/a y equipo directivo.

Al ser un Centro con menos de seis unidades concertadas, nuestro equipo directivo está formado sólo por el Director, que aglutina también las funciones de Jefatura de Estudio y Secretaría.

5.1.2. Consejo escolar.

En nuestro centro el Consejo Escolar está compuesto por: la Directora, un miembro designado por el Ayuntamiento, dos representantes de los profesores, dos representantes de los padres, dos representantes de la entidad titular y un alumno del centro con voz pero sin voto.

Un miembro del Consejo será designado como persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

La composición y competencias del Consejo Escolar se especifican en el capítulo III de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)

5.1.3. Claustro de profesores

Está compuesto por todos los profesores que prestan servicio en el centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre aspectos educativos del centro.

La composición y las competencias del claustro se especifican en el capítulo citado de la LOMCE en el párrafo anterior.

5.2. Órganos de coordinación docente

El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, área, curso y grupo de alumnos.

La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa educativa, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

5.3. Organización del profesorado y del alumnado (criterios de agrupamiento)

A continuación, se relacionan los responsables de la Biblioteca, TIC, de Medios informáticos y de Actividades escolares complementarias (biblioteca, estimulación multisensorial...), así como sus funciones.

Funciones:

- Mantener actualizado el inventario.
- Procurar que los equipos estén en el mejor uso posible.
- Organizar el horario del aula y coordinar el uso de los medios informáticos y de nuevas tecnologías.
- Programar las actuaciones del aula de informática con los tutores y/o especialistas correspondientes, ejerciendo la función de apoyo a los diferentes grupos.

Responsables de actividades escolares complementarias:

El coordinador de cada una de las actividades será el responsable de organizar y planificar las actividades complementarias organizadas cada curso escolar. Además, se nombrará a una persona en el primer claustro como coordinador/a de estas actividades.

Funciones:

- Coordinar la organización de las actividades, temporalización y participación del alumnado.
- Elaborar el Programa Anual de Actividades complementarias en el que se recogerán las propuestas de los profesores.

5.4. Los servicios complementarios.

5.4.1. Comedor escolar

El colegio dispone de Comedor Escolar puesto que cuenta con las instalaciones y medios necesarios para proporcionar este servicio.

El horario de funcionamiento es de 13:30 a 15:30 horas durante los meses de octubre a mayo. En septiembre de 14:00 a 15:00 horas y junio funciona de 13:30 a 14:30 horas.

5.5. Plan de seguridad-evacuación de emergencia.

El Centro cuenta con una planificación de la actividad preventiva realizada por la empresa Cualtis que se revisa anualmente.

5.6. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

El proceso de enseñanza y la práctica docente, deben ser evaluados interna y externamente. A nivel interno, el centro establece una evaluación trimestral y otra anual a través de los órganos de coordinación docente y órganos colegiados del centro (claustro y consejo escolar). En todo caso, la evaluación debe afectar a todos los aspectos del currículo (objetivos, contenidos, metodología, temporalización, recursos y evaluación) y recoger las propuestas de mejora que se pudieran derivar de la evaluación para el trimestre y/o curso siguiente.

El profesorado debe evaluar el proceso de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del curso, así como con el desarrollo de las competencias básicas.

La evaluación de la práctica docente se hará al final de cada curso y los resultados, expresados, en aspectos a mejorar para el próximo curso escolar, se plasmarán en la memoria final.

Para realizar la memoria de este proceso, podemos tomar como guía los siguientes indicadores:

ASPECTOS A EVALUAR

1.- La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.

INDICADORES

- Se formulan los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las habilidades que los alumnos y alumnas deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa.
- Se seleccionan y secuencian los contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) de la programación de aula con una distribución adecuada a las características de cada grupo de alumnos.
- Se adoptan estrategias y programan actividades en función de los objetivos didácticos, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos.
- Se planifican las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos (personales, materiales, de tiempo, de espacio, de agrupamiento...) ajustados a la programación didáctica y, sobre todo, ajustado siempre, lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos/as.

- Se establecen, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del
-
- progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.

2.- Los aprendizajes logrados por los alumnos.

INDICADORES:

- Los aprendizajes del alumnado son consecuencia de las diversas programaciones didácticas, de aula, etc.

3.- Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.

- Se tiene en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, etc... y, en función de ello, se adaptan los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje (motivación, contenidos, actividades, metodología, recursos...a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje.

4.- La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.

INDICADORES:

- Propuesta de un plan de trabajo, explicando su finalidad, antes de cada unidad.
- Planteamiento de situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...).
- Mantener el interés del alumnado partiendo de sus experiencias con un lenguaje claro y adaptado.
- Comunicación de la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real...
- Dar información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas.
- Se relacionan los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de los alumnos.
- Estructuración y organización de los contenidos dando una visión general de cada tema (mapas conceptuales, esquemas, qué tienen que aprender, qué es importante...
-

- Se plantean actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.
- Se proponen a los alumnos actividades variadas (de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de ampliación y de evaluación)
- Se adoptan distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar, etc...encontrando siempre el adecuado clima de trabajo.
- Utilización de recursos didácticos variados (audiovisuales, presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.
- Se realiza una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta los informes del alumno y su plan individual
- Se utilizan sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, diario de clase....)
- Uso de diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de los alumnos/as, de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos...

5.- La relación con el alumnado, así como el clima de convivencia.

INDICADORES:

- Las relaciones que se establecen con los alumnos/as dentro del aula y las que éstos establecen entre sí son correctas, fluidos y desde unas perspectivas no discriminatorias.
- Se favorece la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y se es ecuánime ante situaciones conflictivas.
- Fomento del respeto y la colaboración entre los alumnos y aceptación de sus sugerencias y aportaciones, tanto para la organización de las clases como para las actividades de aprendizaje.
- Se proporcionan situaciones que facilitan a los alumnos el desarrollo de la afectividad como parte de la Educación integral.

6.- Las relaciones del tutor con las familias.

INDICADORES

- Utilización de diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información trimestral a padres, reuniones generales, al menos dos, una a principio de curso y otra al final y entrevistas personalizadas para revisar los planes individuales de los alumnos

- Las relaciones con los padres son adecuadas, asistencia a reuniones generales y entrevistas individuales, respuesta de los padres ante las propuestas de los profesores, etc...

En la evaluación del alumno se debe valorar y garantizar el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.

5.7. Plan de formación de centro.

El Centro Los Tilos, es un Centro comprometido con la enseñanza de calidad, mantenemos de forma constante el estímulo de actualización y mejora de la práctica docente.

La formación que se plantea desde el Centro tiene como finalidad servir de estímulo y reto al profesorado y por otra que toda la formación realizada por los profesores debe servir para la motivación y participación activa del alumnado en su propio proceso de aprendizaje y su participación en los planes de vida

Necesidades formativas detectadas:

Teniendo en cuenta las características de nuestro centro, las necesidades de apoyo de nuestros alumnos y la trayectoria del profesorado siempre involucrado en la mejora de su formación y actuaciones didácticas, y tratando de dar respuesta a las necesidades que se van planteando, nos parece interesante participar en un plan de formación de centro que sirva para:

- La mejora de las competencias generales del profesorado.
- El desarrollo de competencias específicas en proyectos educativos.
- Profundización y mejora de proyectos específicos en los que trabaja el centro.
- Conocimiento de nuevas herramientas TIC.

5.8. Planes de mejora.

El Centro Educativo elabora un plan de gestión en la entidad titular que se ajusta con la organización escolar, es decir, con el calendario escolar que marca nuestro ritmo de trabajo. Por lo tanto dicho plan abarca desde septiembre a junio del cada curso escolar.

Todos los miembros de la comunidad educativa, familias, alumnos, profesionales, contribuyen a la revisión y reflexión de la Misión, la Visión y los Valores que nos caracterizan y definen nuestras señas de identidad:

Misión del Centro Educativo:

“Promover la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida de los alumnos con NEE y sus familias posibilitando su desarrollo integral a través de la prestación de apoyos y recursos necesarios para una educación de calidad con un proyecto común en el que esté implicada toda la comunidad educativa”.

En la línea de avanzar y mejorar en el proceso de calidad, hemos tenido en cuenta:

- Orientaciones a la mejora y recomendaciones del equipo de valoración asociativo
- Propuesta de criterios de elaboración y valoración para la realización del plan de gestión asociativo.
- Modelo de Autoevaluación que propone la Consejería de Educación basado en el Modelo de Excelencia EFQM, en el que se implica a toda la Comunidad Educativa.

6. PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR DEL CENTRO

6.1. Propuesta curricular:

La elaboración de la Propuesta Curricular en nuestro centro de Educación Especial está determinada básicamente por el tipo de necesidades educativas especiales del alumnado y por las características que presentan.

De la necesidad de adaptar el currículo escolar al contexto y al alumnado se derivan algunos aspectos diferenciadores que caracterizan la elaboración del Propuesta Curricular en nuestro centro de Educación Especial:

1. Nuestra propuesta Curricular constituye una adaptación del currículo, ya que en su elaboración se realizan importantes modificaciones en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Supone además adaptar la organización de las áreas, la secuenciación y organización de los contenidos y los modos de organización escolar.
2. Desde un mismo proyecto, damos respuesta al alumnado diverso en relación a la edad, al nivel de desarrollo, a los ritmos diferentes de aprendizaje, a las diferentes necesidades de apoyo, a los niveles de independencia, expectativas, etc.
3. Articulamos e integramos respuestas variadas para situaciones diversas, incidiendo directamente en la forma de organizar el centro a todos los niveles: será necesario adaptar los grupos a las necesidades de apoyo a los mismos, así como la

organización de los profesionales, los espacios, el tiempo, el modo de agrupación del alumnado, etc.

A continuación, describimos algunos de los criterios que son relevantes en la enseñanza y aprendizaje del alumnado, y que condicionan la selección de los objetivos educativos y la planificación de la práctica docente. Aunque todos ellos tienen incidencia en las decisiones que se toman en los distintos elementos del proyecto curricular podemos agruparlos en:

- Elegir objetivos adecuados a la edad cronológica.
- Considerar las necesidades de apoyo y el tipo y el grado de discapacidad que tiene el alumno.
- Dar prioridad a aprendizajes funcionales.
- Sentido instrumental del aprendizaje.
- La enseñanza de habilidades alternativas.

6.1.1. Adecuación y concreción de los objetivos generales.

TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 22 de marzo de 1999, por la que se regulan los Programas de formación para la Transición a la Vida Adulta destinada a alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en Centros de Educación Especial (B.O.E. 10-04-99) se establecen los siguientes objetivos generales:

1. Desarrollar y afianzar las capacidades de los alumnos, en todos sus aspectos personales: físicos, afectivos, cognitivos, comunicativos, morales, cívicos y de inserción social, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social.
2. Potenciar la participación de los alumnos en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve: la vida doméstica, utilización de servicios a la comunidad y disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
3. Promover el desarrollo de las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, actitud positiva ante la tarea, orden, puntualidad y otros aspectos importantes.
4. Promover los conocimientos instrumentales básicos, adquiridos en la educación básica, afianzando las habilidades de comunicación y numéricas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad de los alumnos.
5. Fomentar hábitos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, para desarrollar su vida con el mayor bienestar posible.

Teniendo en cuenta las necesidades de apoyo del alumnado y la necesidad de adaptar el currículo a este contexto, concretamos los objetivos generales para los programas de Transición a la Vida Adulta.

1. Adquirir habilidades de autonomía personal, teniendo en cuenta las capacidades de cada alumno en distintas situaciones reales: utilización de transporte público, higiene personal, tareas domésticas y cualquier otra que pueda surgir.
2. Apoyar y motivar a los alumnos, para facilitar su participación en entornos más inclusivos.
3. Conocer los aspectos más importantes a tener en cuenta en un entorno laboral: puntualidad, responsabilidad, orden... ya que nuestros alumnos tienen edad pre-laboral.
4. Adquirir conocimientos generales relacionados con el razonamiento lógico matemático y la expresión y comprensión oral y escrita principalmente; afianzando las habilidades comunicativas y de razonamiento para aplicarlas en las distintas situaciones.
5. Contribuir con apoyos y oportunidades a que cada alumno y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadanos de pleno derecho.

6.1.3. Criterios Metodológicos.

Nos basamos en:

- Un Modelo ecológico del aprendizaje

Uno de los objetivos de la educación de las personas con capacidades diferentes es desarrollar conocimientos, pero también aplicar los mismos en el medio en que se desenvuelven, por lo que, el modelo didáctico ha de tener muy en cuenta el contexto en el que se desarrolla la acción educativa. En este sentido, desde la perspectiva ecológica del aprendizaje, el centro y lo que en él sucede, la vida del aula, comedor, aseos, recreo, ocio,...., son lugares de convivencia donde interaccionan diferentes elementos, materiales y humanos, que generan experiencias, desarrollo y aprendizaje. A través de itinerarios de aprendizaje sobre ambientes o contextos reales, planteamos la enseñanza de las habilidades básicas para generalizar capacidades y destrezas aprendidas en una situación a otras similares. Se relacionan los contenidos de áreas o ámbitos diferentes, haciéndolos converger en actividades y entornos altamente significativos para el alumnado, para el centro y para la familia.

Algunas de las condiciones que debe reunir un currículo que contemple el modelo ecológico del aprendizaje son:

- Deberá incluir diferentes contextos o entornos inclusivos en los que se desenvuelve el alumnado en el momento actual y en el futuro: escolar, vida en el hogar, ocio, comunidad, etc.

- Analizar los ambientes que forman cada uno de estos contextos.

- Determinamos las actividades que se realizan en cada contexto. P.ej.: en la cocina se realizan actividades de pelar, batir, encender un interruptor, etc. y para cada una de estas tareas se necesitan determinadas habilidades motrices, comunicativas, etc.

- La enseñanza de habilidades comunicativas y sociales

El alumnado con necesidad de apoyo en la comunicación, manifiesta alteraciones en el lenguaje oral y escrito y que puede ir acompañado por falta de interés y de intención por establecer comunicación con otros y relacionarse con el entorno social.

Para favorecer la información accesible de los alumnos con lectoescritura, se utiliza el sistema de lectura fácil adaptando los textos para que sean fáciles de leer y comprender.

Con los alumnos con más necesidad de apoyo en la comunicación, planteamos la enseñanza de sistemas alternativos o aumentativos de comunicación a través de estrategias comunicativas y de comprensión social básicas. Para ellos pueden ser adecuados los sistemas de signos y sistemas representativos o pictográficos basados en diferentes formas de representación, dibujos, objetos, fotos, símbolos, palabras impresas, etc.

En la elección de un método alternativo o aumentativo es necesario valorar las capacidades comunicativas antes de decidir cuál va a ser el código de mayor eficacia teniendo en cuenta: las peculiaridades de cada método alternativo o aumentativo, la dificultad de adquisición, los requisitos de utilización, en todos los casos.

- Las conductas disruptivas y desafiantes

A falta de habilidades comunicativas suficientes, el comportamiento es una de las formas que utilizan algunos de nuestros alumnos para comunicar sus necesidades o sus deseos. En otros casos, hay dificultades en la gestión de las emociones y las habilidades sociales.

Para la prevención e intervención en la enseñanza de habilidades más adaptadas, trabajamos con la técnica del Apoyo Conductual Positivo. Es un planteamiento basado en el respeto de los valores de la persona. Su objetivo no es otro que reducir el comportamiento problemático y aumentar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

Esta técnica centra la atención en crear y apoyar contextos que incrementen la calidad de vida (desarrollo personal, salud, social, familiar, trabajo, ocio y tiempo libre, etc.), haciendo que las conductas problemáticas, para aquellas personas que las presentan, sean menos eficaces, eficientes y relevantes.

Como se ha comentado anteriormente, el fin último es el de conseguir cambios en el estilo de vida del alumno y que le permita volver a participar en actividades de las cuales fue anteriormente excluido o a las que nunca tuvo acceso.

Características del Apoyo Conductual Positivo:

- Está basado en la evaluación funcional
- Es global e incluye intervenciones múltiples
- Enseña habilidades alternativas y adapta el ambiente
- Refleja los valores de la persona, su dignidad y sus preferencias, y trata de mejorar su estilo de vida
- Se diseña para ser aplicado en contextos de la vida diaria
- Mide el éxito de los programas evaluando aprendizajes de la persona y mejoras en su calidad de vida

6.1.4. Criterios de agrupamiento del alumnado, organización y horarios:

Organización del entorno educativo del aula y centro.

La organización adecuada del entorno ayuda a tener una comprensión del medio y a predecir y adelantar acontecimientos que suceden habitualmente en él, de forma que se pueda influir en el mismo y ser capaz de desenvolverse de una forma adecuada.

Por medio de una organización del entorno social, espacial y temporal, mediante claves visuales, auditivas, táctiles,... Tratamos de eliminar aquellas barreras, que impidan a nuestro alumnado tener un control sobre el medio, y que adquieran habilidades útiles para desenvolverse tanto en el medio escolar como en otros contextos familiares, de la comunidad, etc.

En el diseño del entorno de aprendizaje se contemplan principalmente dos variables: la espacial y la temporal. Estas dos dimensiones, que se relacionan entre sí, deben estar claramente diseñados organizando los espacios, ambientes y entornos educativos: las aulas, despachos, aseos, comedores, dependencias del centro, etc., con señalizaciones y claves que permitan obtener información del espacio físico y de lo que sucede habitualmente en él. Se trata de que nuestros alumnos/as reciban información suficiente y por adelantado de lo que tiene que hacer, de lo que va a acontecer en un plazo inmediato o a medio plazo, de dónde va a suceder y de lo que se espera de él, de forma que se potencie las posibilidades de predicción y

planificación sobre su entorno inmediato. Se recomienda hacer una ordenación y estructuración del entorno en dos dimensiones:

- Ordenación del espacio.

La realizamos, ayudándonos de claves que permiten a nuestros alumnos/as entender con más facilidad los sucesos del entorno y ejercer cierto control sobre el mismo. Para la ordenación espacial utilizamos:

- Pictogramas y claves de señalización para cada uno de los distintos espacios, aulas, despachos, aseos, comedor, sala de vídeo, talleres, cocina, etc.
- Símbolos o carteles para cada dependencia.
- Fotos o dibujos de utensilios o materiales propios de cada dependencia o zona, y que se asocien con la tarea a realizar

- Ordenación temporal.

Para la ordenación temporal utilizamos el uso de secuencias con las acciones principales de la jornada que, a través de símbolos y claves visuales o auditivas, indiquen cada una de las acciones a realizar, la anterior, posterior, etc. utilizamos las agendas de cada alumno y el horario.

Agrupación del alumnado

El principal aspecto en la agrupación es atender las necesidades globales relacionadas con su edad cronológica, con su forma peculiar de aprender y también con las necesidades individuales y propias de cada individuo. Pensamos en una organización que responde a distintas necesidades: a la necesidad de relacionarse con otros y aprender junto a un grupo, pero también a necesidades que requieren un tiempo de atención más individualizada. Para el agrupamiento del alumnado, la organización del profesorado, la distribución de los espacios, etc., tenemos en cuenta que se ha de proporcionar:

- Atención grupal.

Las características del alumnado hacen aconsejable la formación de pequeños grupos de trabajo. La agrupación de nuestros alumnos y alumnas tiene que ser flexible; Es aconsejable y adecuado en función de las necesidades de apoyo de los alumnos, el cambio del grupo en tareas de aprendizaje, itinerarios o contextos donde se realizan las tareas, etc. En la agrupación del alumnado se tendrá en cuenta criterios como:

- La edad cronológica de los alumnos y alumnas
- Las tareas a realizar
- El ámbito en que se realizan los aprendizajes
- La posibilidad de que en determinados espacios del centro coincida más de un grupo compartiendo la misma actividad, etc.

- Atención individual.

Ciertas necesidades de los alumnos y alumnas deben atenderse de forma individual para responder a los objetivos de su programa individual, por lo que es necesario reservar un tiempo en la programación para la enseñanza de aspectos muy concretos relacionados con los objetivos establecidos en su plan. Esta atención determina la organización de los espacios, del profesorado, del alumnado y de los materiales

6.1.5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

Dada la inexistencia de herramientas y recursos específicos para los programas de Transición a la Vida Adulta que se adapten a las características de los alumnos escolarizados en nuestro centro, la selección de recursos para desarrollar e impartir las distintas áreas, asignaturas que adaptamos de otros cursos e incluso los creamos mediante fichas elaboradas por el profesor. Para elaborar y adaptar los diferentes recursos y herramientas, tenemos en cuenta:

- Que sean motivadores.
- Que favorezcan el desarrollo de las capacidades y competencias.
- Que estén elaborados en lectura fácil.
- En ocasiones teniendo en cuenta sistemas alternativos y comunicativos de comunicación: pictogramas, tipos y tamaños de letras...
- Recursos audiovisuales.
- Apropriados a las edades y características de nuestros alumnos.

6.1.6. Criterios generales de evaluación de aprendizajes del alumnado.

En la elaboración del proyecto curricular, al elegir y adaptar los objetivos, contenidos y competencias que consideramos necesarias para mejorar la calidad de vida de nuestros alumnos, el equipo docente realiza paralelamente un proceso de reflexión sobre la evaluación que es conveniente explicitar en el proyecto curricular. La evaluación cumple la función de informar sobre los procesos y resultados de la acción educativa; tiene la finalidad de verificar si el proceso de enseñanza es adecuado a las características y necesidades del alumnado y, en función de ello, introducir medidas de mejora; determina si se han alcanzado los objetivos educativos; etc. Además, es un recurso para que el equipo docente compartamos, de forma rigurosa y sistemática, la reflexión sobre su práctica y le sirva para revisar e investigar la propia acción educativa.

La evaluación es un proceso continuo, que se da paralelamente al proceso de aprendizaje, en el que destacamos tres momentos claves.

Uno es la evaluación inicial para conocer las necesidades del alumnado y las condiciones de partida, lo que necesitan aprender para desenvolverse de forma autónoma en su medio y las ayudas y elementos facilitadores para su aprendizaje. Para ello, se mantiene una reunión antes del inicio del curso escolar recogiendo datos en un cuestionario de evaluación inicial que nos ayude a iniciar el plan educativo individual de cada alumno.

Otro momento es la evaluación continua, a lo largo del proceso, para conocer lo que está sucediendo y ajustar el programa educativo a las necesidades, introduciendo las modificaciones oportunas. Todo esto se traduce en la revisión regular del plan educativo individual con el alumno y su familia.

Por último, una evaluación final que determina si se han alcanzado los objetivos y en qué medida, y plantear los objetivos que hay que retomar en el plan el siguiente curso. Uno de los objetivos que perseguimos al elaborar el proyecto curricular, es que los criterios de evaluación estén consensuados en nuestro equipo docente y que se formulen con la mayor claridad posible; la explicitación de los mismos nos permite tanto informar adecuadamente a las familias, como dar un sentido a la evaluación al definirlos objetivos que se quieren conseguir, el proceso y los resultados que se esperan obtener.

La evaluación comparte también los principios considerados básicos en el aprendizaje en nuestros alumnos y que han sido mencionados anteriormente, por lo que los criterios a la hora de evaluar deben estar guiados por:

- Evaluar aprendizajes adaptados a la edad cronológica.
- Evaluar aprendizajes que sean funcionales y útiles
- Evaluar aprendizajes importantes para la propia persona.
- Evaluar aprendizajes de competencias generales
- Evaluar aprendizajes deseables y positivos.
- Evaluar aprendizajes que mejoren la calidad de vida del alumno y su familia.

Utilizamos instrumentos de evaluación para valorar los apoyos que precisa cada alumno en diferentes ámbitos: comunicación, sociabilidad, autonomía, desarrollo motor, cognición...

A la hora de evaluar el nivel de competencias es importante que valoremos los apoyos complementarios necesarios para que cada alumno y alumna puedan realizar las actividades o para que adquieran aprendizajes nuevos.

Valoramos el tipo de apoyo y la intensidad del mismo comprobando si necesita:

- Apoyos de tipo manual o física
- Apoyos de tipo visual
- Apoyos de tipo gestual
- Apoyos y guías verbales
- La cantidad de apoyo que se le debe prestar
- El momento en el que conviene ir retirando los apoyos prestados o ir sustituyéndolos por otros más adecuados.

6.1.7. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias.

El término de Competencias Básicas aparece por primera vez en la LOE, 2/2006, de 3 de mayo. Se define como “aquellos aprendizajes imprescindibles que debe haber desarrollado un joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de su vida”.

Sin embargo, en la actual LOMCE, 8/2013, de 9 de diciembre, aunque mantenga su definición, establece siete Competencias claves que deben ser desarrolladas. Estas son:

1. Comunicación lingüística
2. Competencia matemática y competencia básica en ciencia y tecnología
3. Competencia digital
4. Aprender a aprender
5. Competencias sociales y cívicas
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
7. Conciencia y expresiones culturales.

A través de los distintos ámbitos y módulos contribuimos a su consecución, para ello hemos establecido una serie de identificadores generales que hagan visibles su consecución efectiva.

Comunicación lingüística Expresar ideas, sentimientos o necesidades. Describir y definir las características básicas de objetos, situaciones, temas concretos... Leer y escribir correctamente. Ofrecer gran variedad de intercambios comunicativos, del uso de la norma y un vocabulario específico.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
 Conocer los elementos matemáticos básicos. Dominar el uso del dinero. Conocer, usar y aplicar elementos tecnológicos: visual, gráfico y sonoro. Adquirir destrezas asociadas a la planificación y manejo de soluciones técnicas para satisfacer

las necesidades de la vida cotidiana y del mundo laboral.

Competencia digital

Analizar críticamente los mensajes proporcionados de los medios de comunicación de masas. Valorar y utilizar el uso de internet de forma adecuada. Conocer páginas informáticas que guíen el conocimiento y la búsqueda de información que pretendemos conseguir. Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente.

Conciencia y expresiones culturales Explorar y utilizar las posibilidades y recursos del cuerpo y el movimiento. Expresión de ideas o sentimientos de forma creativa.

Competencias sociales y cívicas Respetar normas de convivencia. Afrontar situaciones conflictivas de forma respetuosa y adecuada. Prestar y aceptar el apoyo y colaboración de los demás. Desarrollo de la cooperación en el aula y la solidaridad. En definitiva, aprender a convivir en una sociedad más humana.

Aprender a aprender Conocerse a sí mismo, gestión de emociones, así como valorar las propias posibilidades y carencias, forjando metas alcanzables.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor Tomar decisiones con progresiva autonomía en diversas situaciones, adoptando actitudes de superación y perseverancia.

6.1.8. Criterios para evaluación anual de la propuesta curricular.

La evaluación de la práctica docente debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las necesidades que pudieran surgir en el centro.

El procedimiento de evaluación se llevará a cabo de la siguiente forma:

- Inicial: revisión de las programaciones.
- Continua: reuniones del profesorado para trabajar aspectos metodológicos, ajustes en las actividades, objetivos, contenidos...
- Cuatrimestral: seguimiento de las programaciones, grado de adecuación
- Final: Indicadores de evaluación.

Para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza se establecen indicadores de evaluación que nos ayudan a sistematizar y objetivar más nuestra actuación. Se propone a continuación un cuestionario orientativo y flexible, y cuya valoración se establece de la siguiente manera:

DIVERSIDAD		
	SI	NO
He adaptado la programación a las características y necesidades especiales de los alumnos y las alumnas.		
Adapto el material a las características y necesidades de los alumnos y alumnas, realizando trabajos individualizados y diferentes tipos de ejercicios.		
En función de los diferentes perfiles del alumnado, organizo ayudas entre iguales.		
Fortalecemos los agrupamientos heterogéneos y el pilotaje de diferentes perfiles de alumnos.		
PROPUESTAS DE MEJORA		

PROGRAMACIÓN		
	SI	NO
La evaluación inicial ha sido adecuada y suficiente.		
Se han marcado los objetivos en función de la evaluación inicial.		
Se organizó el tiempo y el espacio en función de la intencionalidad educativa.		
Se han planteado objetivos alcanzables.		
Se han alcanzado los objetivos propuestos.		
Se trabajan todas las competencias básicas.		
Los contenidos están en consonancia con los objetivos marcados.		
PROPUESTAS DE MEJORA:		

ACTIVIDADES DE AULA		
	SI	NO
Se ha dispuesto el material apropiado para el desarrollo de actividades.		
Las actividades programadas han sido apropiadas al grupo.		
Se han programado suficientes actividades teniendo en cuenta las necesidades de cada alumno.		
Se han trabajado las actividades de forma flexible.		
Se trabajan también actividades cercanas al contexto e intereses de los alumnos		
Se han utilizado los TIC para el desarrollo de las actividades		
PROPUESTAS DE MEJORA:		

EVALUACIÓN		
	SI	NO
La evaluación inicial ha sido adecuada y suficiente.		
Se organizó el tiempo y el espacio en función de la intencionalidad educativa.		
La motivación ha sido adecuada.		
Las relaciones maestro/alumno han sido apropiadas.		
El ambiente ha sido acogedor, seguro y eficaz.		
La evaluación ha sido continua y formativa.		
Se ha informado a las familias de lo realizado en clase y se ha solicitado su colaboración.		

Se utilizan diferentes tipos de pruebas para realizar la evaluación continua (trabajos individuales, trabajos en pequeño grupo, producciones de los alumnos, exposiciones individuales y exposiciones grupales).		
Se tiene en cuenta las impresiones que los alumnos han plasmado en las encuestas de satisfacción.		
Se tiene en cuenta las impresiones que las familias han plasmado en las encuestas de satisfacción.		
PROPUESTAS DE MEJORA:		

Para la elaboración de la Memoria Final de Curso se establece el siguiente cuestionario relativo a las Programaciones Didácticas:

INDICADORES:

- 1.- Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia las Programaciones Didácticas y, en su caso, la programación de área, instrumentos de planificación que conozco y utilizo.
- 2.- Adopto estrategias y programo actividades en función de los objetivos didácticos, en función de los contenidos y de las características de los alumnos.
- 3.- Selecciono y secuencio los contenidos de mi programación de aula con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos/as.
- 4.- Formulo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las habilidades que mis alumnos/as deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa.
- 5.- Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado.
- 6.- Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimiento e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos/as y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.
- 7.- Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustados a la Programación Didáctica y, sobre todo, ajustado siempre, lo más posible, a las necesidades e intereses de los alumnos/as.

6.2. PROGRAMACION DIDÁCTICA.

PROGRAMACION DIDÁCTICA DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA.

1. Introducción.

En este programa, se trata de preparar adecuadamente las condiciones personales y sociales en nuestros alumnos, con el fin de garantizar la educación, entre cuyas características fundamentales se encuentran la de servir de transición de la juventud a la vida adulta, de la escuela al mundo del trabajo.

El concepto de "transición" implica hacer una aproximación a las necesidades, no únicamente educativas, sino también de orden social, laboral y de ocio, que las personas jóvenes experimentan a lo largo de la vida y establecer sistemas de ayuda, con objeto de que su inserción en el mundo adulto sea lo más satisfactoria posible.

Alumnado

La diversidad de situaciones educativas demanda una diversidad de respuestas en función de las distintas situaciones en los alumnos.

Hacer una clasificación de los alumnos y alumnas que pueden beneficiarse del currículo de un centro específico basándose únicamente en las discapacidades que presentan tiene grandes riesgos, ya que no todas las personas las manifiestan de la misma forma.

En relación al proceso de elaboración del currículo de centro, identificamos las necesidades educativas, tanto grupales como las de cada alumno y alumna, ya que en nuestro centro de Educación Especial confluyen alumnos y alumnas con características similares en relación al tipo de recursos y a la atención educativa que necesitan. Concretamos las necesidades educativas especiales básicas, del modo siguiente:

1. Necesidades educativas relacionadas con la Comunicación:

- Estrategias de interacción con el medio para conseguir un bienestar personal.
- Mejorar su comunicación funcional mediante lenguaje oral u otro sistema alternativo de comunicación, lenguaje signado, etc.
- Desarrollar estrategias para comprender el entorno físico y social y evitar problemas de comportamiento e inadaptación.

- Estrategias comunicativas para transmitir a los demás sus estados internos físicos y emocionales.
- Establecer una intencionalidad en la comunicación con otra persona.
- Un medio para facilitar el acceso a la función simbólica y el uso del lenguaje.

2. Necesidades relacionadas con la Autonomía e Identidad personal

- Cuidados médicos relacionados con su salud y bienestar personal: algunos alumnos y alumnas tienen asociados otros trastornos asociados como epilepsia, trastornos conductuales, etc.
- Potenciar su percepción sensorial ya que pueden tener un nivel de conciencia limitado.
- Lograr independencia personal que les proporcione bienestar físico y emocional
- Afianzar la adquisición de hábitos básicos que les proporcionen independencia: alimentación, aseo, conducta, etc.
- Incorporarse a actividades de la vida cotidiana y en la medida de sus posibilidades a un futuro desempeño de trabajo.

3. Necesidades en el ámbito social

- Para su desarrollo personal necesitan mantener un contacto normalizado con otras personas y desenvolverse en entornos lo menos restrictivos posibles.
- Que se les proporcione un ambiente social y emocional consistente.
- Aprender a predecir las actuaciones de las personas y los hechos que van a ocurrir.
- Que sus acciones se ajusten al contexto en el que se desenvuelven.
- Aprender a ejercer control sobre el entorno social, no sólo sobre el entorno físico.
- Aprender a organizar por sí mismos sus tiempos de ocio, aficiones, etc., necesarios para su bienestar personal.
- Ayuda para participar en diferentes entornos (educativo, familiar, recreativo, laboral,...)

4. Necesidades relacionadas con el desarrollo cognitivo:

- Apoyos importantes para generalizar lo aprendido.
- Apoyo en organizar su pensamiento, su pensamiento es concreto y actúan mejor en situaciones inmediatas.
- Estrategias específicas de percepción, memoria y atención
- Adquirir estrategias de conocimiento del medio y planificación de sus acciones en un ambiente estructurado.
- Apoyo para imitar y adquirir procesos simbólicos

- Aprender a abstraer principios o reglas y aplicarlas a diversas situaciones.

5. Necesidades de ayudas y apoyos específicos:

- Una atención individualizada.
- Que se les proporcione un ambiente estructurado.
- Diferentes tipos de ayudas y una supervisión frecuente para realizar las tareas.
- Que se les proporcione una consistencia emocional a través de la interacción personal.
- Recursos educativos y metodologías relacionadas con diversos sistemas de comunicación aumentativa o alternativa para comprender mejor el entorno.
- Aprendizajes de mayor funcionalidad y que les proporcionen mayor grado de independencia personal.
- Adaptaciones significativas del currículo y medios para acceder al mismo.

En definitiva, estos programas están encaminados a facilitar el desarrollo de la autonomía personal y la integración social del alumnado, y podrán tener un componente de formación profesional cuando las posibilidades del alumno/a así lo aconsejen.

2. Ámbitos de experiencia

2.1. Ámbito de Autonomía Personal

2.1.1. Objetivos

1. Potenciar una imagen ajustada y positiva de sí mismo y una actitud de aceptación hacia los demás.
2. Afianzar hábitos de higiene personal, así como el conocimiento y el cuidado de sí mismo.
3. Conocer y controlar el propio cuerpo, adecuándolo a la expresión de sentimientos y emociones, movilidad y desplazamientos, y a la interacción con las demás personas.
4. Adquirir las habilidades necesarias para desenvolverse en las actividades de la vida diaria, relacionadas con las compras y el manejo de dinero, la alimentación, vestido y mantenimiento del hogar, etc.
5. Analizar la información en relación con las ofertas de productos, bienes y servicios y optar por aquellos que den respuesta a necesidades e intereses de forma racional y controlada.
6. Valorar los aspectos vinculados a la salud, la seguridad y el equilibrio afectivo y sexual, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad y autonomía posible.
7. Comprender y expresar mensajes para manifestar informaciones sobre sí mismo y sus necesidades, utilizando cualquier sistema alternativo, así como interpretar el

entorno e influir en el comportamiento de los demás.

2.1.2. Contenidos

Módulo: Bienestar y Cuidado de uno Mismo

Conocimiento de sí mismo e identidad personal.

El cuerpo humano, aspecto personal externo, identificación personal.

Higiene y Aseo Personal.

Cuidado e higiene y aseo personal, aseos públicos y privados.

La Alimentación.

La alimentación: tipos de alimentos, menús equilibrados y dieta saludable. El proceso de la digestión.

El Espacio, el Tiempo y el Movimiento.

Instrumentos organizadores del tiempo: reloj y el calendario, desplazamientos habituales en autobús urbano y caminando, la agenda como recurso de apoyo del alumno y como comunicación con la familia, la orientación en el espacio en las salidas en la comunidad.

La Salud y la Prevención de Enfermedades.

Hábitos saludables diarios, diferencia entre salud y enfermedad, como actuar ante las enfermedades más comunes, medicamentos, centros de salud y tarjeta sanitaria, profesionales de la salud, cuidados de los principales aparatos del cuerpo.

La comprensión y la expresión oral y escrita.

Lecturas comprensivas, gramática elemental, ortografía, técnicas de trabajo (subrayado, esquema), taller de escritura.

Introducción a inglés funcional.

Vocabulario básico, indicaciones básicas y frecuentes, descripciones sencillas, formulas habituales de cortesía.

Módulo: Autonomía en el Hogar

La casa, su limpieza, cuidado y organización.

Tareas cotidianas en el hogar.

Conocer, practicar y aprender a usar distintos electrodomésticos de la cocina.

Aprender distintas recetas de cocina para elaborar posteriormente distintos platos sencillos.

La seguridad en el hogar: prevención y actuación ante accidentes:

Accidentes en el hogar: Medidas de seguridad y de prevención.

Primeros auxilios en el hogar.

Botiquín: Ubicación y contenido.

Productos tóxicos y peligrosos.

Utensilios y aparatos peligrosos.

Matemáticas. La compra y el dinero.

Los números naturales y operaciones con ellos.

Los números decimales y operaciones con ellos.

Los euros: Las monedas y los billetes. Compras en supermercado.

Las fracciones.

2.2 Ámbito de Integración Social y Comunitaria

2.2.1. Objetivos

1. Identificar los lugares existentes en el entorno próximo, las necesidades que permiten cubrir y los medios para acceder a ellos, desarrollando actitudes de curiosidad y de adecuada información.
2. Conocer y utilizar los recursos, los equipamientos y los servicios existentes en la comunidad para cubrir las necesidades propias, así como los requisitos necesarios para su uso, adecuando su comportamiento a las normas establecidas y apreciando los valores que las rigen.
3. Participar en relaciones interpersonales propias de los entornos en los que se desenvuelva su vida, discriminando el tipo de relaciones que le vincula y adoptando actitudes de participación, responsabilidad y de aceptación de las diferencias interpersonales.
4. Utilizar los medios de comunicación de la información, desarrollando estrategias de búsqueda, de diferenciación de contenidos en función del propósito que se persigue a través de la comunicación, formándose opinión personal y discriminando el sentido y el significado de la información recibida o transmitida.
5. Utilizar distintos medios de transporte de uso público interpretando códigos y desarrollando estrategias de orientación espacial y temporal para acceder a diferentes lugares con garantía suficiente de seguridad.
6. Conocer y poner en práctica normas básicas de educación vial, valorando la importancia que tiene el respetarlas e identificando las principales causas de accidentabilidad.
7. Comprender y expresar mensajes verbales y no verbales en distintas situaciones, relacionándose e integrándose en diferentes grupos de manera activa.
8. Organizar y utilizar el tiempo libre como medio de desarrollo y de disfrute personal, seleccionando, de acuerdo con sus gustos personales y con su juicio crítico entre las diferentes opciones que se le ofertan.

2.2.2. Contenidos

Módulo: Ocio y Tiempo Libre

Juegos y deportes

Juegos, deportes y normas básicas.

Actividades culturales y aficiones personales:

Espectáculos y manifestaciones culturales

Aficiones personales

Lugares propios para la participación en manifestaciones culturales.

Fiestas y celebraciones

Fiestas, celebraciones y forma correcta de actuar.

Módulo: Desplazamientos, Transporte y Comunicaciones

Desplazamientos a través de los transporte de uso público

Horarios, itinerarios, medidas de seguridad y comportamiento en lugares públicos.

Los medios de comunicación de la información

Medios de comunicación, modelos de comunicación, prensa, teléfono, cartas, libros, radio, televisión, internet.

Módulo: Utilización de los Equipamientos.

Documentos e impresos.

Tipos de impresos y forma de rellenarlos.

Equipamientos.

Servicios de la comunidad.

Resolución de conflictos en los distintos servicios comunitarios.

Módulo: Participación en la Vida Comunitaria

Conocimiento de nuestro entorno

Conocer espacios y lugares nuestra ciudad y el entorno que nos rodea

Convivencia y habilidades sociales

Autoconcepto, autoestima, sentimientos, comunicación, habilidades sociales, derechos, resolución de conflictos, trabajo en equipo, relaciones sociales, control del pensamiento, relajación.

La participación social

Derechos y deberes como ciudadanos, formas de participación ciudadana.

Tutoría

Tutorías individuales con los alumnos y tutorías de grupo: sentimientos. Autoconcepto y autoestima. Autocontrol. Asertividad. Comunicación. Afrontamiento. Resolución de conflictos.

Asambleas de centro.

2.3. Ámbito de Orientación y Formación Laboral

2.3.1 Objetivos

1. Identificar y utilizar adecuadamente los diferentes materiales, útiles, herramientas y máquinas, mostrando respeto hacia el medio ambiente y valorando los efectos que sobre él tiene el uso racional de los recursos.
2. Aplicar técnicas y procedimientos con los que se pueda afrontar la ejecución de tareas y operaciones básicas polivalentes y específicas propias de las diferentes familias profesionales.
3. Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos, en la realización de las tareas y en los trabajos sencillos, favoreciendo la relación y la generalización entre los distintos aprendizajes.
4. Adquirir hábitos personales relacionados con el trabajo, que posibiliten y potencien la autonomía laboral.
5. Expresar y comunicar decisiones e ideas en los procesos de trabajo, utilizando el vocabulario y simbología técnico-prácticos adecuados.
6. Conocer y valorar los efectos que sobre la salud y seguridad personal y colectiva tiene el respeto a las normas de seguridad e higiene, contribuyendo activa y responsablemente al orden y a la consecución de un ambiente seguro y agradable.
7. Valorar los sentimientos de satisfacción que produce la realización y terminación del trabajo, contribuyendo así al ajuste personal, superando las dificultades y aceptando las limitaciones individuales.
8. Conocer la existencia y posibilidades que ofrecen las instituciones y servicios dedicados a informar y facilitar empleo, valorarlos y utilizarlos de manera adecuada.
9. Conocer la estructura, organización y mecanismos básicos de funcionamiento de la empresa e identificar los derechos y obligaciones del trabajador, comprendiendo las consecuencias de su incumplimiento.
10. Utilizar los conocimientos y procedimientos tecnológicos aprendidos mediante la realización de prácticas en centros de trabajo.

2.3.2. Contenidos

Módulo: Capacitación Laboral

Materiales

El color, espacio, gamas de colores, dibujo.

Herramientas

Tipos de herramientas, características, funciones, manejo, orden, prevención de riesgos.

Proyectos de trabajo

Medida, peso, temperatura, proyecto tecnológico

Factores Socio-laborales

Responsabilidad, orden, flexibilidad, puntualidad, aspectos de cuidado personal, organización, motivación, actitud

Salud laboral

Condiciones saludables y de seguridad en el trabajo, Factores de riesgo. Prevención y protección, Enfermedades laborales, Materiales y productos tóxicos y peligrosos, Primeros auxilios en caso de accidente laboral. Señales y símbolos utilizados en el entorno laboral: Peligro, obligación, precaución, información.

Módulo: Formación en Centros de Trabajo

El centro de trabajo

Puesto de trabajo, responsabilidad, orden, limpieza, cuidado y limpieza de maquinaria y herramienta.

Ajuste al puesto de trabajo

Prevención y Salud Laboral.

En base a las reuniones que se han tenido, por una parte Plena inclusión Castilla y León y por otra, la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León durante el curso escolar 2016-2017, para establecer una legislación para el próximo curso escolar, sobre los aspectos que regulan las enseñanzas de los programas de Transición a la Vida Adulta, con la intención de darle un matiz de capacitación laboral en el que se articulen los objetivos y contenidos que marca el catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dentro del perfil que ya tiene cada centro educativo procedente de los antiguos PCPIs y su reconversión posterior en la FPB.

Pendiente de legislación incluimos un cuadro con los módulos formativos y su correspondencia con las Unidades de Competencia del INCUAL que desarrollaremos en las programaciones de aula que veníamos haciendo en nuestro perfil de Agrojardinería y Composiciones Florales para el perfil que se llamará de **Capacitación**

Laboral:

Módulos profesionales	Unidades de competencia acreditables
3050. Actividades de riego, conocimientos básicos de abonado y tratamiento de cultivos.	UC0518_1: Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas.
3051. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos.	UC0517_1: Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas.
3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	UC0520_1: Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
3054. Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.	UC1114_1: Realizar trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas. UC1115_1: Atender y prestar servicios al público en floristería.
3055. Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.	UC0521_1: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.
3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
3057. Materiales de floristería.	UC1112_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de las instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas de floristería. UC1113_1: Recepcionar y acondicionar materias primas y materiales de floristería.
3020. Operaciones básicas de fabricación.	UC0087_1: Realizar operaciones básicas de fabricación.

3. Orientaciones Metodológicas, Didácticas y Organizativas

La distribución de los tiempos lo hemos dividido en periodos de 45 minutos, por considerar que es el tiempo que mejora el rendimiento y la atención del alumno. Esta metodología de trabajo nos proporciona una ventaja adicional: la de no cansar al alumno/a y terminar la actividad antes de que se desmotive.

El desarrollo de la jornada empieza con el grupo completo, en este momento, se estructura la organización general del día y se revisan las agendas. Para esta actividad se destinan diariamente los 20 primeros minutos de la mañana.

Después el grupo se divide en dos, para trabajar, más individualmente con las necesidades de cada alumno, y estos dos grupo, irán alternando las mismas actividades a lo largo del día, de forma que mientras un grupo está en tecnología el otro trabaja por ejemplo la alimentación y después a la inversa. Pero, mantenemos la combinación de actividades individuales y las actividades en grupo, como una constante en el día a día. Al finalizar la jornada lectiva por la tarde se dedicarán los últimos minutos para hablar de lo que se ha hecho durante el día y despedida.

La metodología será personalizada, vamos a trabajar de forma individual para que todos los alumno/as puedan seguir su propio ritmo, respetándose cada una de las particularidades de los alumnos tanto de comprensión como de necesidades individuales.

Las enseñanzas están enfocadas ante todo a que tengan un carácter funcional, tal y como marcan las competencias básicas y el plan individual de cada alumno, y útiles para la resolución de situaciones de su vida diaria.

Se facilitará el desarrollo de una educación esencialmente activa. En la medida de lo posible los aprendizajes serán llevados a la práctica, y en la ubicación correspondiente, por ello, también incluimos nuestras salidas del aula en distintas actividades, para aprovechar los aprendizajes en las situaciones reales.

La metodología se orientará hacia entornos socialmente inclusivos de aprendizaje que contemplen la movilidad y el aprovechamiento de todos los recursos que ofrece el entorno: Bibliotecas municipales, teatros, exposiciones, piscina, supermercado,....

Se fomentará en todo momento la participación y el desarrollo creativo de los alumnos, el desarrollo de la autonomía personal, la iniciativa, los matices que favorecen la construcción de la propia identidad, la evolución de la personalidad y de las manifestaciones afectivas y emocionales, la vida en grupo y el desarrollo social, la imaginación y la expresividad.

Se fomentarán valores como el respeto y la colaboración que llevarán al alumno a una mejora de su autoestima personal.

Se realizarán acciones que precisan la implicación y participación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos a través del plan individual, agenda escolar y tutorías incrementando su vinculación con los profesionales.

Con el fin de favorecer un aprendizaje por competencias integrando varias áreas y ámbitos trabajaremos con una metodología de Aprendizaje Basada en Proyectos (ABP) en momentos puntuales según la programación anual.

Las orientaciones pedagógicas que tendremos en cuenta para el agrupamiento, organización y elaboración de horarios serán:

- Valoración de las necesidades de apoyo en base a las dimensiones de calidad de vida de los alumnos.
- Se ha tenido en cuenta como guía principal, la normativa que estipula la distribución de horas semanales por ámbitos de aprendizaje (Orden de 22 de marzo de 1999).
- Intentar que las áreas de mayor carga lectiva y que requieren del alumnado mayor esfuerzo y atención, se coloquen a primeras horas de la mañana.
- Intentar repartir las materias de forma alterna en la semana.

4. Evaluación

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado debe ser continua, global, formativa y personalizada, teniendo en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

La evaluación formativa deberá facilitar tanto el análisis de la evolución de las adquisiciones del alumno como la valoración y el diagnóstico de las situaciones de la tarea escolar. Esta evaluación deberá ser útil para reorientar los procesos de enseñanza-aprendizaje cuando los resultados alcanzados no son acordes con lo programado.

Estableceremos como criterios generales de evaluación los siguientes:

- Reconocer aspectos de identificación personal que le ayuden a conseguir seguridad y confianza en sí mismo que le permitan alcanzar una vida adulta plena.
- Adquirir competencias en el logro de resultados personales que les permita una mejora en su calidad de vida.
- Saber relacionarse en cualquier situación y contexto de forma práctica.
- Alcanzar el mayor grado de autonomía posible en sus rutinas diarias relacionadas con su aseo, alimentación, salud y vestido.
- Conseguir y afianzar competencias que le permitan la comunicación, el razonamiento y la elaboración estrategias de resolución de problemas cotidianos.

- Mantener, de forma adecuada, relaciones interpersonales mostrando actitudes de respeto hacia los demás.
- Adquirir, afianzar y mostrar mecanismos de defensa que les permitan prevenir y evitar daños físicos o psíquicos.
- Autorregular su equilibrio emocional y sus conductas, haciendo efectiva la normalización y adecuación de éstas en diferentes contextos.
- Saber participar en situaciones de comunicación relacionadas con los diferentes tipos de trabajos, mostrando respeto.
- Adquirir hábitos y actitudes personales relacionadas con el trabajo, que posibiliten y potencien la autonomía laboral.

Partimos siempre de una evaluación inicial al principio de curso que nos indica una aproximación de los niveles de competencia curricular básicos y necesidades de apoyo del alumno. Tratamos de que sea continua y formativa para ir orientando a cada uno, siempre de acuerdo con sus posibilidades reales y adaptadas a las verdaderas necesidades.

La evaluación es un proceso continuo en el que nos basamos en los siguientes aspectos:

- Observación y registro sistemático de hábitos, actitudes y apoyos en las diferentes dimensiones de calidad de vida.
- Textos escritos y trabajos realizados por los alumnos en clase.
- Pruebas específicas de autonomía personal, maduración, competencia curricular, etc.
- Valoración del esfuerzo personal.
- Ritmo de trabajo y estilo de aprendizaje.
- Grado de participación en el grupo.

Cada alumno tiene su Plan Individual Educativo abierto en el que se reflejan los aspectos citados, este plan lo elabora el equipo docente, la familia y el propio alumno; se revisa cada cuatrimestre y se completa o cambia los aspectos considerados por distintas partes.

5. Materiales y Recursos

Los materiales de desarrollo curricular son los instrumentos más importantes de nuestra acción pedagógica, a la hora de seleccionarlos debemos saber valorar, cuáles son aquellos que más se ajustan a nuestro diseño o propuesta curricular, y más específicamente, cuáles son los que más se ajustan a la metodología y desarrollo de los objetivos y contenidos que se proponen.

Para los programas de Transición a la Vida Adulta actualmente no existen libros de

texto, los recursos y materiales son elaborados y adaptados por los profesionales cada curso escolar teniendo en cuenta las características y necesidades de los alumnos.

Los criterios básicos para evaluar, adaptar y elaborar los materiales de desarrollo curricular serían, fundamentalmente:

- 1) El concepto general de educación que se utiliza, a la hora de evaluar los materiales, tendremos en cuenta que no sean meros transmisores de conocimientos, sino de desarrollo de aptitudes y actitudes, con un buen tratamiento de los temas transversales.
- 2) Su adecuación a las capacidades psicológicas de los alumnos.
- 3) Que contemple actividades con distintos niveles de dificultad, para atender la diversidad.
- 4) Las proporciones entre texto y actividades que sean a favor de estas últimas, contemplándose gran variabilidad: individuales, en grupo, conceptuales, de procedimiento; de consolidación, de refuerzo y de ampliación; de evaluación y de autoevaluación (con criterios subjetivos y objetivos).
- 5) Que contemple la utilización de las TIC actividades de pizarra digital, páginas web interactivas, blogs,...
- 6) La impresión del texto. Debe ser atractiva, sugerente y clara, con una estructura caracterizada por una ordenada división y subdivisión de los contenidos, destacándose los títulos, las ideas claves, los términos más importantes, utilizándose la letra negrita o diferentes colores y cuidándose el tamaño de las letras, el uso del color, etc. Se debe comenzar con frases introductoras que ofrezcan visiones de conjunto. Cada apartado debe contener ideas simples con información suficiente y que incluyan referencias bibliográficas y selección de textos. Creemos que es de gran utilidad que se ofrezca un resumen final y mapas conceptuales introductorios.

Las ilustraciones, constituyen una parte importante, cuya finalidad es suministrar información, aclarar contenidos, hacer atractivo el texto, desarrollar la formación estética, etc.

6.3.- PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA.

1. Introducción

La lectura es una herramienta fundamental del desarrollo de la personalidad, pero también lo es de socialización como elemento esencial para convivir en democracia y desenvolverse en la sociedad de la información.

El objetivo principal del plan de Fomento a la Lectura y Desarrollo de la Comprensión Lectora es motivar a nuestros alumnos para que consideren la lectura como un medio

de entretenimiento y aprendizaje y mejorar su comprensión lectora a través de una metodología activa y participativa.

2. Objetivos generales

- Despertar y aumentar el interés de los alumnos por la lectura.
- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- Alcanzar una velocidad lectora y expresión oral adecuada y acorde a sus capacidades.
- Mejorar el nivel de comprensión lectora.
- Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como elemento de disfrute personal.
- Fomentar en el alumno, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- Promover el funcionamiento de la Biblioteca de aula, como espacio de aprendizaje y entretenimiento.
- Fomentar el hábito de uso de los recursos de las bibliotecas públicas de nuestra ciudad, sobre todo la biblioteca Torrente Ballester.

3. Contenidos

1. La lectura como herramienta de aprendizaje en cualquier tipo de textos.
2. La autonomía y práctica habitual de la lectura, el hábito lector.
3. La lectura, medio para satisfacer los intereses personales en el ocio y en la relación con otras personas.
5. La gestión y uso de las Bibliotecas.
6. El uso del lenguaje oral y de las tecnologías de la información y la comunicación como medios para fortalecer el resto de los ámbitos.

4. Actividades

Con la familia:

- Pedir colaboración a las familias para desarrollar las actividades propuestas dentro del centro con el fin de crear nuevos lectores entre sus hijos/ as.
- Informarles de los planes de lectura del centro, indicándoles qué pueden hacer ellos para mejorar los objetivos del plan.

Con los alumnos:

- Visitas a bibliotecas públicas para dar a conocer a los alumnos su existencia, e implicarles en el proceso de utilización de los recursos de las mismas.
- Potenciar el servicio de préstamo de libros y seguimiento del mismo

- Lectura diaria de noticias, textos, etc. relacionados con cualquier actividad o acontecimiento cercano.
- Lectura de diarios y publicaciones periódicas.
- Presentación y manipulación de los libros prestados por la biblioteca Torrente Ballester.
- Certámenes creativos (literarios...).
- Lectura de fragmentos de libros relacionados con la actividad docente en momentos adecuados: biografía de algún autor o científico, por ejemplo.
- Lectura colectiva de libros, por ejemplo el Lazarillo de Tormes.
- Presentación de las novedades de la biblioteca escolar del centro.

En el Centro:

- Ampliar la oferta de la biblioteca escolar
- Actualizar la información sobre nuevos libros
- Facilitar el acceso a revistas y prensa
- Presentación, en espacios de paso de máxima visibilidad, de las novedades incorporadas a la Biblioteca Escolar.
- Concertar encuentros con profesores, científicos... de universidades cercanas que nos presentasen o hablasen sobre un libro o tema determinado.
- Exposiciones temáticas de libros del fondo de la biblioteca y, también, de préstamos con la Biblioteca Torrente Ballester.
- Creación de clubes de lectura.

5. Metodología

La metodología que se llevará a cabo para la realización de este plan será activa y participativa y adaptada a las características de nuestros alumnos. Cada actividad debe ser formulada teniendo en cuenta el grupo al que va dirigido y más concretamente a cada alumno.

Una facilidad hacia la lectura supone que ésta no sea rígida, sino flexible, que se adapte a los gustos y a la competencia lectora del alumnado, poniendo a su alcance, los medios documentales y electrónicos disponibles.

Se utilizará libros, como instrumentos fundamentales para el desarrollo de las habilidades lingüísticas.

Se intentará despertar en los alumnos el interés por la lectura, empleando diversas estrategias de animación y proporcionando una enseñanza adecuada a sus características.

Se utilizará la Biblioteca pública Torrente Ballester principalmente, de forma sistemática concibiéndola como centro de recursos y apoyo al aprendizaje desde todas las áreas.

Se buscarán y aplicarán estrategias para mejorar tanto la mecánica lectora como la comprensión.

6. Recursos para el desarrollo del plan lector

- Propuestas lectoras pedagógicas
- Programaciones de aula.
- Programa de Lectura eficaz.
- Biblioteca de aula.
- Biblioteca de Centro.
- Compromisos lectores del alumno.

La organización de actividades entorno a la lectura y el papel de la familia en la animación y consolidación de la misma son parte fundamental de la estrategia y la filosofía de nuestro Plan de Fomento de la Lectura, puesto que la familia es una variable determinante en el éxito escolar de los alumnos y alumnas.

7.- Evaluación

El plan se evaluará analizando la puesta en práctica del plan, la consecución de los objetivos y proponiendo mejoras para el siguiente trimestre. Se valorará:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos para rediseñar, si es necesario, las actividades del siguiente trimestre.
- Se valorará el grado de satisfacción de los alumnos y profesores implicados en la puesta en práctica del plan.
- Se analizarán las dificultades encontradas y se verán posibles soluciones.
- Participar activamente en las actividades lectoras propuestas teniendo en cuenta fundamentalmente sus aportaciones personales, el respeto a las aportaciones de los demás, su colaboración en la propuesta de nuevas lecturas, la atención etc.

Para realizar la evaluación final de la aplicación del Plan, valoramos la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto a través de las actuaciones diseñadas.

Criterios de evaluación

1. Conseguir la comprensión global de un texto o de un libro: Identificar el tema, seleccionar las ideas principales y diferenciarlas de las secundarias.
2. Reflexionar sobre el contenido del texto o del libro: Relacionar la información extraída del texto con conocimientos procedentes de otras fuentes, y aportar su propio

punto de vista mediante argumentos externos al texto.

3. Transformar la información en conocimiento: Ampliar las impresiones iniciales extraídas del texto asimilando la información de tal manera que se comprenda lo leído de una manera más completa y específica. Para ello, se realizará la comparación y contraste de información, sacando conclusiones acerca de la ampliación de sus conocimientos previos con respecto al texto tratado.

4. Mostrar interés por la lectura.

5. Expresarse de forma oral con corrección: Utilizar vocabulario adecuado evitando muletillas y balbuceos y estructurar su discurso con coherencia, exponiendo las ideas de forma ordenada.

6.3. PLAN TIC

1. Introducción y justificación

La introducción de la competencia digital supone un nuevo reto para todos los profesionales del centro educativo, ya que requiere una elevada cualificación por parte del profesorado, unos nuevos recursos que están cambiando y mejorando constantemente y requiere una alta inversión económica.

Cómo se recoge en la LOE es necesario que en el proyecto educativo aparezcan los aspectos organizativos, estrategias metodológicas y criterios de evaluación de la competencia digital

Este Plan pretende ser un documento a partir del cual generemos ideas y estrategias para que en los sucesivos cursos académicos integremos las TICS en nuestras programaciones de aula. Esto lo convierte en un documento “vivo”, evaluable y modificable periódicamente, según vayan apareciendo nuevas necesidades y problemas, ya que sabemos que las TICS son algo que está en constante evolución de la misma manera que la realidad educativa.

El uso de las TIC deberá cumplir con los principios de atención a la diversidad, igualdad de oportunidades, acceso al conocimiento, reducción del coste de la educación a las familias, adaptabilidad psíquica, sensorial y motriz, etc., principios todos ellos que se encuentran insertos en nuestro Proyecto Educativo.

2.- Objetivos generales del plan.

Objetivos generales con respecto al centro:

- Dotar al centro de la infraestructura necesaria para poder desarrollar esta

competencia clave de manera adecuada.

- Despertar en el profesorado y alumnado el interés por el uso y disfrute de las nuevas tecnologías como herramienta cotidiana para alcanzar nuevas metas y objetivos.
- Impulsar la comunicación y los intercambios con otros centros y localidades.
- Ser un canal de comunicación más con los padres, con la comunidad educativa y la sociedad.
- Apoyar la búsqueda de información en la red y la valoración crítica de la misma, como un elemento de conocimiento del mundo y de formación del alumnado como personas.

Objetivos generales en relación al Profesorado:

- Utilizar las TIC como una herramienta más del trabajo personal y de aula.
- Ver en las TIC un medio de perfeccionamiento de la actividad docente, de conocimiento y uso de nuevas fuentes de información y de nuevos recursos. Es una herramienta que favorece las tareas de refuerzo y apoya el desarrollo de las actividades que se realizan en el aula.
- Alcanzar destreza en la consulta y localización de información. Saber dónde buscar la información que más nos interese.
- Utilizarlo como un medio de intercambio de experiencias y aprovechar los recursos de comunicación: chat, foros, listas de distribución, correo, etc.
- Ir elaborando nuestros propios materiales didácticos a través de aplicaciones multimedia, presentaciones, páginas web, etc

Objetivos en relación al alumnado:

- Utilizar las posibilidades de las TIC para facilitar los procesos de aprendizaje: programas, entornos de aprendizaje autónomo, individualizados o de grupo,...
- Favorecer e impulsar la comunicación con otros compañeros ya sean de su centro o de otras localidades a través de estas herramientas.
- Incitar a la búsqueda, análisis y selección de información a través de Internet.
- Fomentar la capacidad crítica y a la vez humana y contextualizada de las informaciones obtenidas.

Objetivos generales en relación a la Comunidad Educativa

- Hacer de las TIC un medio por el que la información entre la comunidad educativa y la escuela sea más frecuente, clara y dinámica. El uso del correo electrónico, el diseño de páginas web facilitan estas situaciones.
- Ser un portal informativo sobre cuestiones de interés de la comunidad educativa: convocatorias de admisión de alumnos, legislación escolar en general, exposición de actividades del centro: día de la paz, salidas extraescolares, intercambios, etc.
- Facilitar documentos, impresos e informaciones diversas de interés para la comunidad educativa.
- El diseño de un periódico digital en el que participen alumnos, padres, profesores y personas interesadas en la educación.

3. Estrategias para la elaboración, la dinamización y la Coordinación del plan tic de centro.

Habrá un profesor coordinador TIC del centro. Entre sus funciones destacaremos:

- La dinamización de los espacios comunes relacionados con las TIC: Aula de la PDI, espacios con ordenador y cañón para proyecciones, Web del centro, Blogs, etc.
- Creación de un plan de trabajo para la utilización de estos recursos a fin de optimizar su aprovechamiento.
- Tramitar cualquier incidencia relacionada con las TIC en el centro.
- Ofrecer formación al profesorado para que pueda incluir las TIC en su quehacer diario.
- Elaboración de una guía de recursos educativos relacionados con las TIC
- La instalación de nuevos programas informáticos será realizada únicamente por la directora o persona en la que esta delegue.

4. Organización de infraestructuras y recursos disponibles.

Inventario de los recursos tecnológicos disponibles.

El Centro cuenta con:

- Un Aula con seis ordenadores y una pizarra digital.
- Conexión Wifi en el 95 % de los espacios del centro.
- 6 Ordenadores portátiles a disposición del profesorado.
- 2 proyectores para la utilización en las aulas
- 2 ordenadores fijos para uso del equipo directivo y administrativo.

5. El TIC en la programación de aula

La concreción curricular de las distintas áreas y materias contendrán el trabajo correspondiente a la competencia “tratamiento de la información y competencia digital”.

La enseñanza en las TIC se desarrollará de manera secuenciada y teniendo en cuenta las características de cada alumno así como sus conocimientos previos.

Es función de cada tutor y cada profesor la inclusión del uso y enseñanza de las TIC en su programación general de Aula.

6. Actividades:

Web del Cole. Periódico escolar. Plataformas: Portal de la paz, Aula de paz. Libros virtuales (paz, conocimiento del medio, antiguos alumnos, familia.). Los alumnos aportarán sus trabajos, ideas, colaboraciones, dibujos, etc..., tomando un papel protagonista y administrando las plataformas. Paralelamente se creará una dinámica de formación continua mediante un trabajo semanal dirigido por el profesorado.

Este curso, hemos añadido nuevos instrumentos de participación como son los Blogs del defensor, de presentaciones, de videos. Los nuevos libros virtuales de Primero y Cuarto, Blogs por clase desde primero a sexto y Blogs personales de alumnos-as centrados en temas relacionados con sus intereses. Creando espacios donde expresarse y comunicar tanto ideas como trabajos de la práctica diaria educativa que queremos resaltar.

No debemos olvidar el trabajo continuado que se hace diariamente en el aula, todo ello ampliado y reforzado mediante los recursos que encontramos en Internet.

7. Formación.

Un pilar imprescindible este año es el de la formación.

Respecto al PROFESORADO.

Se formará un grupo de trabajo sobre elaboración de materiales didácticos para la PDI. A realizar a lo largo del curso.

Favoreceremos momentos y espacios donde poder progresar en la formación a nivel personal con respecto a las TIC, respetando cada nivel.

Se organizará un básico sobre programas para todo el profesorado del Centro en los que se muestren más deficiencias de conocimiento.

Favoreceremos la asistencia del profesorado del Centro a todo tipo de Cursos,

Jornadas, Grupos de trabajo,... que tengan relación con su formación en TIC.

Fomentaremos la formación tanto presencial como la no presencial en cursos relacionados con las TIC.

Respecto al ALUMNADO

Se formará a un grupo de alumnos/-as ayudantes para el funcionamiento autónomo de los rincones del ordenador en cada aula, administrar plataformas y para coordinar todas las aportaciones que cada grupo realice.

6.5. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE, INSTRUMENTOS E INFORMES DE COMUNICACIÓN.

Nuestro alumnado está formado principalmente por jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y 21 años que no han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, ni poseen titulación alguna de Formación Profesional.

El objetivo fundamental de nuestro trabajo parte del principio de integración e inclusión educativa, entendiendo como tal el desarrollo de prácticas escolares que garanticen la igualdad de oportunidades y de calidad en la respuesta educativa que precisen en función de sus capacidades y motivaciones.

En la línea que marca nuestra misión de contribuir, desde el compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadano/ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

“Si reflexionamos sobre el entorno en el que vivimos, nos daríamos cuenta de la cantidad de oportunidades que tenemos a nuestro alcance para lograr un buen proyecto de vida en el que la familia es indispensable para potenciar mi crecimiento, el centro educativo para apoyarme en el desarrollo personal y social y en entornos de ocio y tiempo libre eligiendo las actividades que más me gustan.

Para lograr este plan de vida, es necesario que sea el centro de mi propio proyecto, participando, planificando y decidiendo.”

Desde el centro educativo, esta reflexión nos ha llevado a plantearnos varias cuestiones: ¿pensamos realmente en los alumnos? ¿Qué oportunidades les estamos dando para crecer? ¿Somos éticos? ¿Pensamos en su calidad de vida o en la calidad de vida que nosotros creemos que es mejor para ellos?

Partiendo de la misión del centro y tomando como base el concepto de retraso mental 2002 emitido por la AAMR, se incorpora un nuevo proceso o marco de la evaluación

en discapacidad intelectual y por ende, de la conducta adaptativa, señalando sus diferentes funciones: diagnóstico, clasificación y planificación de apoyos. Cuando el propósito de la evaluación de la conducta adaptativa es la planificación de apoyos, el objetivo que nos marcamos, es diseñar un proceso que nos ayude a realizar acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida, orientando el proceso educativo hacia el logro de proyectos de vida basados en la autodeterminación.

En definitiva, partiendo de la base de que el centro realiza adaptaciones curriculares significativas para los alumnos, se plantea, atendiendo a la filosofía de trabajo centrada en los alumnos, realizar un cambio metodológico del trabajo del aula desarrollando el currículo a través de proyectos que tendrán como base los centros de interés de los alumnos.

Objetivos:

- Contar con una metodología de evaluación de la conducta adaptativa que nos permita realizar el diagnóstico, clasificación y planificación de los apoyos de los alumnos.
- Identificar áreas de apoyo relevantes
- Identificar las actividades relevantes para cada área
- Evaluar la intensidad de las necesidades de apoyo
- Elaboración del plan de apoyos individual
- Establecer indicadores medibles para valorar la consecución de objetivos planteados en el plan de apoyos
- Planificar apoyos y diseñar los programas educativos
- evaluar la participación y el acceso a diferentes recursos de los alumnos
- Fomentar oportunidades

Metodología:

Aprender de forma significativa, relacional y globalizadora. Un proyecto no tiene un espacio de tiempo concreto, el maestro concluirá o ampliará el proyecto dependiendo de cómo evolucione el tema, la inquietud y la motivación del alumnado. Cuando las respuestas encontradas resuelven el conflicto que se les planteó en un principio el proyecto se acaba.

Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:

Proceso de enseñanza: inicial, formativa y sumativa: SIS, plan educativo individual, plan de vida

Una vez aprobada e implantada la P.G.A., con sus correspondientes planes a desarrollar, de acuerdo con los objetivos incluidos en la misma, se hará una revisión de las actividades programadas, valorando y estudiando su grado de cumplimiento. El

equipo docente hará las revisiones oportunas que nos permitan hacer las correcciones y ajustes que sean necesarios.

Trimestralmente, el Claustro de Profesores valorará el desarrollo de la programación. En estas reuniones se analizarán y propondrán las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos, utilizando los medios del Sistema (sugerencias o quejas, no conformidades, medidas correctoras, etc.)

Se valorará:

- Consecución los objetivos, una vez recogidas las propuestas y valoraciones de los componentes de la comunidad escolar.
- Dificultades en la implantación de los planes.
- Para conseguir estos objetivos de evaluación se elaborará un documento en el que se plasmen los logros alcanzados en las propuestas contempladas en la P.G.A, así como las dificultades detectadas, las propuestas de mejora y una valoración global del trabajo de este de los distintos grupos que han desarrollado la misma.

Posteriormente los resultados de esa evaluación formarán parte de la Memoria final de curso en la que además se introducirán las posibles mejoras que en el futuro se implantarán sobre las actuaciones del curso evaluado.

Contamos con diferentes sistemas de registro e información sobre:

- Asistencia de los alumnos
- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Evaluación de la calidad de vida para concretar el plan de apoyos.
- Sistema de verificación de llegada de información a las familias.
- Registros de actitudes, conflictos, incidencias,(Plan de Convivencia)

Además de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, valoraremos los resultados personales y de calidad de vida a través de Los contenidos recogerán el currículo establecido para cada programa organizado en base a los 3 grupos de habilidades que conforman la conducta adaptativa, según la AAMR (Asociación Americana de Retraso Mental): conceptuales, sociales y prácticas.

Habilidades conceptuales:

- Lenguaje (comprensivo y expresivo)
- Lectura y escritura
- Destrezas básicas y cálculo
- Conocimiento del medio físico y social
- Educación cívica y ciudadana

- Educación en valores

Habilidades sociales:

- Habilidades verbales, no verbales, paralingüísticas
- Participación social y convivencia
- Responsabilidad, autoestima, derechos y deberes

Habilidades prácticas:

- Integración sensorial
- Desarrollo psicomotor
- Educación física
- Autonomía personal
- Utilización de recursos de la comunidad
- Formación tecnológica
- Educación artística
- Formación Prelaboral: específica y polivalente
- Prácticas formativas en empresas
- Búsqueda de empleo

Esta evaluación de la intervención educativa se hará por parte de los diferentes profesionales que intervienen en la formación del grupo de alumnos valorando las necesidades que se vayan detectando y ajustando los objetivos, los contenidos, las actividades propuestas, la temporalización y los materiales empleados a las nuevas necesidades.

La evaluación se realizará de forma interdisciplinar y sistémica, con el objetivo de conseguir un desarrollo integral del alumno. Se llevarán a cabo reuniones del conjunto del profesorado, se recogerá información a través de entrevistas o cuestionarios a las familias, buzón de sugerencias, en las asambleas del centro y evaluadores externos, Entidad titular, etc.

6.6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Introducción.

La diversidad entre las personas, es algo natural, positivo y necesario para el desarrollo del ser humano,

Dentro de un aula, la diversidad debe atenderse de forma específica, para dar respuesta a las peculiaridades de cada alumno.

El Centro Concertado de Educación Especial Los Tilos, perteneciente a la Asociación

de padres ASPRODES, como se indica en su denominación, es un Centro Específico, para alumnos con **Diversidad Funcional**, en el que se imparten programas de Educación Post Obligatoria: T.V.A.

La peculiaridad del alumnado, ya indica la **diversidad**, y por tanto, la necesidad de atención a la misma.

El alumnado de un mismo programa, es muy heterogéneo respecto al nivel de necesidades de apoyo. Por ello, las medidas de atención a la diversidad, están en todo momento presentes.

Este plan surge por tanto, de la identidad de nuestro Centro, de la realidad con que nos encontramos cada día, y por ello la necesidad de planificar las medidas que den respuestas individuales a cada una de las necesidades específicas que presenta cada alumno.

El desarrollo del programa de T.V.A., es la primera medida de atención a la diversidad que ofrecemos, pero a partir del momento en que el alumno y su familia acuden a nuestro Centro, todo nuestro esfuerzo, se cifra en dar respuesta, de forma individual y en todos los aspectos de la persona, a las necesidades, tanto del alumno/a como de su familia.

Nuestro plan de atención a la diversidad, está inmerso en la dinámica cotidiana del centro, presente en cada momento del día.

Objetivos.

- Responder de forma individualizada a las diferentes necesidades de apoyo del alumno, tanto a nivel de competencia curricular, capacidad, motivación, expectativa, ritmo o estilo de aprendizaje, así como a la diferencia social y cultural del alumno/a.
- Ofrecer a las familias el apoyo que necesitan en los diferentes momentos del desarrollo educativo de su hijo/a .
- Desarrollar todas las potencialidades del alumno/apara lograr un desarrollo personal, social y emocional pleno.
- Aunar y coordinar las acciones, desde todos los ámbitos del alumno/a: escolar, familiar...

Necesidades de los alumnos.

Hacemos una breve relación de alguna de las diferencias iniciales con las que contamos:

-Alumnos con Diversidad Funcional: intelectual, física y emocional.

-Familias con diferentes realidades sociales: a nivel económico, cultural (cultura

gitana), de nacionalidad (Rumana, Brasileña,...).

Contenido.

Desarrollo de un Plan Educativo Individual en el que se constatan los apoyos que el alumno/a necesita, teniendo en cuenta tanto al alumno/a como a su familia.

Valoración de las fortalezas y de las necesidades del alumno/a, para superar con las primeras las segundas.

Actividades de centro

- Criterios de agrupación flexibles.
- Flexibilidad de horarios
- Plan de acogida a la familia y alumno/a al centro: Explicación y visita por el centro para ver las instalaciones., por parte de la dirección del Centro.
- Soporte de datos adaptados a las diferentes necesidades de atención:
 - Valoración de la necesidad de apoyos de cada alumno/a mediante la **S.I.S.** (escala validada para medir el grado de la intensidad de apoyos de la persona)-**GENCAT** (escala de valoración de calidad de vida)
 - IXIS** para realizar un seguimiento individualizado de cada alumno/a, anotando aquellas situaciones que consideramos de interés para mejorar su desarrollo personal, social o emocional.
 - Elaboración de un **Plan Educativo Individual** como registros de datos de la evolución del alumno.
- Seguimiento de la asistencia, contactando e interviniendo con la familia en caso de faltas injustificadas.
- Tutorías individualizadas con el alumno/a, para ofrecer el apoyo afectivo-emocional, social, o personal que requiera con su profesora tutora y /o con los diferentes profesionales del centro.
 - Agrupamiento: Los alumnos del programa de Transición (hay tres unidades), se agrupan, no por su nivel curricular, si no, teniendo en cuenta sus necesidades personales, sociales y emocionales.
- Temporalización: de las clases en 50 minutos, para mejorar el rendimiento y disminuir la fatigabilidad del alumno/a.
- Desarrollo de la participación del alumno en actividades inclusivas en la comunidad, partiendo de su Autodeterminación, con el programa “yo participo” en el que elige la actividad que le es realmente significativa e interesante para su desarrollo personal.

- Atención a familias:
 - Tutorías familiares: Contacto y seguimiento con las familias, entrevistas o contactos telefónicos para informar sobre distintos aspectos de su hijo/a.
 - Tutorías conjuntas de familiar, alumno/a y profesor para tomar acuerdos y fijar objetivos, que posteriormente se revisarán los niveles de adquisición.
 - Valorar con la familia las fortalezas del alumno/a, como punto de partida para trabajar las necesidades.
 - Apoyo a la familia en la resolución de dificultades de acceso a recursos, gestión de ayudas u otros particulares a nivel social, por parte de la Trabajadora Social del Centro.
 - Escuela de padres: con el desarrollo de sesiones de temas de interés propuestos por las familias o sugeridos por el Servicio de Apoyo a Familias de la Asociación ASPRODES, o por otros miembros de la comunidad Educativa.

METODOLOGÍA Y RECURSOS

- Saludo personalizado a cada alumno según su forma de expresión.
- Acompañamiento al aula si el alumno/a precisa apoyo.
- Motivación y refuerzo positivo individualizado para en la actividad diaria.
- Comienzo del día con “agenda” que consiste en la descripción espacio – temporal del día, actividades que se van a desarrollar según el horario...con la intención de anticipar o comentar las particularidades de la jornada o personales si van a afectar la dinámica del grupo.
- Se finaliza el día con la “agenda” de conclusiones: para concretar los aprendizajes trabajados o recordar tareas para tener en cuenta para el día siguiente, anotaciones para casa...
- Flexibilizar las agrupaciones para cada tipo de tarea.
- Cuadernos, libros y fichas de trabajo individualizados a los niveles de comprensión de cada alumno, incluso dentro de un mismo subgrupo.
- Explicación de contenidos diferenciados en cada subgrupo, incluso, dentro del mismo.
- Reducción significativa del contenido y de las actividades si es preciso, incluso a la adaptación previa debido a un ritmo de comprensión y desarrollo lentos, u

otros factores.

- Funcionalidad de los contenidos que se programan para obtener aprendizajes significativos y fundamentales para su vida diaria.
- Supresión de contenidos, si es preciso, que no son relevantes para su desenvolvimiento personal.
- Modificación de la programación establecida, si es preciso, cuando surgen conflictos de grupo que obstaculizan la dinámica y desarrollo de las actividades, y que por tanto, conviene mediar para solucionar y conseguir la estabilidad emocional en el grupo y que permita el desarrollo de la actividad programada.
- Aumento del volumen de voz para hipoacúsicos/as.
- Amplitud de las imágenes explicativas para facilitar la comprensión o por carecer de lectura comprensiva.
- Aumento del tamaño de letra en textos o escritos, para mejorar dificultades lectoras.
- Repeticiones sucesivas de las explicaciones para mejorar las dificultades o el ritmo de comprensión, atención o memoria.
- Comunicación aumentativa: bimodal, con pictogramas, gestual...
- Refuerzos con modelado, apoyo verbal, gestual, físico... como apoyo a dificultades diversas.
- Adaptación de los recursos a cada momento y necesidad: prensor de lápiz, mobiliario, posición de la mesa de trabajo...
- Apoyo con nuevas tecnologías.
- Refuerzo con puesta en práctica de todos los aprendizajes posibles, y en la medida de lo posible, en situaciones y contextos reales.
- Refuerzo de los avances y el esfuerzo realizado para conseguirlo: tanto desde el centro, como comunicándolo a la familia para realizarlo también en casa.
- Flexibilidad en los tiempos de realización de tareas, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y ejecución.
- Apoyo individualizado en uso del aseo.
- Refuerzo diario en la adquisición de hábitos de orden, limpieza, trabajo...
- Apoyo en el fomento de la autonomía personal, tanto en el centro como la coordinación con la familia para dar o consensuar pautas de actuación.
- Apoyo y refuerzo en los logros: verbal, social,...
- Apoyos visuales con carteles, esquemas,...para facilitar con la visualización

continua de aprendizajes que queremos que se consigan.

- Agendas personales para la anotación de tareas y para la comunicación diaria con familias.
- Priorización de la expresión verbal/gestual... según precise el alumno/a.
- Coordinación entre familia y centro para conseguir los objetivos propuestos.
- Globalización de los contenidos.
- Ambiente y clima de confianza y colaboración mutua.
- Ambiente de respeto a las individualidades de cada compañero/a.

Evaluación:

-Ausencia de exámenes cuantitativos.

-Observaciones diarias y sistemáticas del proceso de aprendizaje, motivación, esfuerzo en superación, ejecución de trabajos, calidad de las tareas.

-Valoración continua de la actitud, autonomía e iniciativa personal.

-Registros de necesidades y de superaciones.

-Elaboración de un Plan Educativo Individual con registros de datos de la evolución del alumno, con la explicación de cada punto del plan en una tutoría de familia, alumno y profesor en la que se valoran los avances y se revisan los aspectos a seguir trabajando o a mejorar.

6.7. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL

Con el presente plan se presentan un conjunto de actuaciones cuyo fin es incidir en una educación no centrada meramente en el desarrollo de competencias tradicionalmente académicas, sino en la adquisición de competencias que potencien los proyectos singulares de vida de cada alumno en un contexto social justo.

La educación debe preparar para la vida, para convertirse en personas independientes, y la respuesta educativa ha de estar guiada desde los principios de integración, normalización e individualización.

El plan de orientación educativa y acción tutorial estará vinculado al plan de apoyos individual de cada alumno y sus familias.

PROPUESTA DE TRABAJO

1. Coordinación a nivel de centro

- Coordinación continua con el equipo docente en la planificación, seguimiento y evaluación de todos los programas y proyectos que se desarrollen en el

centro.

- Colaborar en la adopción y aplicación de medidas educativas en especial a las de carácter preventivo.
- Colaboración en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción de los alumnos.
- Coordinación con profesionales de la entidad titular en la orientación de los alumnos al finalizar la etapa educativa.
- Colaborar en la adopción y aplicación de medidas educativas en especial las de carácter preventivo.

2. Actividades con los alumnos

- Prestar una atención individualizada al alumnado con el objetivo de determinar los apoyos que requiere y realizar la intervención correspondiente.
- Coordinación con los tutores para determinar los apoyos necesarios para cada alumno.
- Intervención individualizada con los alumnos.
- Apoyo en habilidades sociales en el aula.
- Coordinación del plan individual de apoyos (PCP)
- Colaboración con otros profesionales ajenos al centro en relación con los alumnos.
- Colaboración en el plan de acogida de nuevos alumnos y sus familias.
- Entrevista informativa con las familias junto con el tutor.
- Colaborar en la orientación y plan de despedida de los alumnos que finalizan.

3. Actividades con las familias y/o representantes legales

- A través del plan de apoyo individualizado a cada alumno, promover la calidad de vida familiar puesto que son el apoyo natural más importante y significativo para ellos.
- Colaborar en el plan de acogida de nuevas familias
- Colaborar en la orientación y plan de despedida con las familias de los alumnos que finalizan
- Entrevistas y asesoramiento con las familias que así lo requieran
- Colaboración en la escuela de formación para padres
- Entrevista informativa con las familias junto con el tutor.

6.8. PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

PROYECTO HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS

Introducción

En el Centro de Educación Especial “Los Tilos” se está desarrollando desde hace varios años un huerto escolar ecológico, enclavado en el programa formativo de jardinería ya que comparten similares tareas y los principios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

Dentro de las actividades de jardinería el huerto escolar es un importante elemento motivador para los alumnos pues los resultados del trabajo son más inmediatos y satisfactorios, al ser plantas que se desarrollan antes y de las cuales se obtiene una utilidad inmediata: distribuyéndolas en el centro para consumo de los alumnos y profesores y poder comprobar la diferencia que hay entre éstas y las que consumimos no ecológicas.

Desde hace dos años estamos participando con la Universidad de Salamanca a través de un programa de la Facultad de Educación, desarrollado por los profesores: Ángela Barrón Ruiz y José Manuel Muñoz Rodríguez. Y su financiación también corre a cargo de la Universidad de Salamanca.

Este proyecto pretende crear una red de huertos escolares en la que poco a poco se vayan integrando el mayor número de colegios posibles y en el que se impliquen el mayor número de colectivos sociales: familiares, vecinos y personas mayores del barrio, funcionarios del Ayuntamiento y asociaciones interesadas en la temática... etc, que puedan contribuir a hacer de la escuela y la comunidad dos entidades que trabajen coordinadamente en un Proyecto Educativo común.

El proyecto de huertos escolares ecológicos se desarrolla como un centro de interés común. Al desarrollarlo y ponerlo en funcionamiento sirve como recurso transversal para la formación integral de todos los colectivos que participan en el proyecto. Para los alumnos de los colegios, al ser el huerto un recurso educativo en el que se pueden estudiar aspectos como la alimentación, la basura, el reciclaje, los seres vivos, la salud... etc. Donde todas las materias contribuyan a conocer la globalidad e interdependencia de la naturaleza: el agua, el aire, el sol, la tierra, los seres vivos, los alimentos y el trabajo. Todo esto lo utilizan como recurso transversal para realizar las actividades los alumnos de Pedagogía Ambiental, así como los alumnos de Educación

Socioambiental. También trabajan en este proyecto alumnos de Educación Social. La participación del Centro de Educación Especial “Los Tilos”, sirve para que estos alumnos participen activamente en el desarrollo de los huertos escolares aplicando los conocimientos adquiridos en el centro e interrelacionarse con los alumnos y profesores de los colegios donde participamos y de los demás colectivos implicados en este proyecto.

El proyecto de huertos escolares se creó en el curso 2013-2014 comenzando con el colegio CEIP Caja de Ahorros de Salamanca, en el curso 2014-2015 se han adherido otros dos colegios más: Lazarillo de Tormes y Nuestra Señora de la Asunción.

Durante el primer curso nosotros participamos como centro de asesoramiento y de formación tanto a los profesores como a los alumnos de colegio, junto con la “Fundación Tormes”.

También se creó un grupo de seguimiento del desarrollo y evaluación de las actividades que se iban programando. Este grupo estaba formado por los profesores de la USAL, la directora del colegio Caja de ahorros, representantes de la Fundación Tormes, Joaquín profesor jubilado de la USAL y agricultor, y los profesores del CEE “Los Tilos” de ASPRODES.

Objetivos

- Una participación inclusiva en la sociedad de los alumnos del CEE.
- Poner en práctica los conocimientos adquiridos enseñando a otros alumnos como se cultivan hortalizas en ecológico.
- La promoción de una cultura de colaboración entre distintos colectivos sociales de Salamanca.
- El desarrollo de proyectos medioambientales sostenibles.
- Crear y difundir una conciencia ecológica y ver que es posible cambiar el modelo de producción de alimentos.
- La puesta en práctica de los aprendizajes tanto de jardinería como de conocimientos matemáticos, medioambientales y sociales en el desarrollo de un proyecto funcional y relevante integrado en el entorno social.

Contenidos

1. Colaborar en la planificación y realización de actividades grupales aceptando las normas y reglas democráticas establecidas y asumiendo las responsabilidades que le corresponden.

2. Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el medio físico y social para plantearse problemas en su experiencia diaria y para resolver de forma autónoma y creativa, solicitando la ayuda de otras personas y utilizando los recursos tecnológicos a su alcance con sentido crítico.
3. Llevar a cabo las tareas y actividades en las que participe tendiendo a evitar la aceptación irreflexiva de las informaciones, normas y opiniones que se transmiten aplicando criterios propios y razonados y manifestando una actitud favorable hacia el trabajo bien hecho.
4. Utilizar los diferentes medios de expresión (lenguaje verbal, música, movimiento corporal, producción plástica) para comunicar sus opiniones, sentimientos y deseos desarrollando progresivamente su sensibilidad estética y su capacidad creativa.
5. Contribuir a su desarrollo corporal practicando el ejercicio físico y los hábitos elementales de higiene y alimentación y valorando la repercusión de determinadas conductas: tabaquismo, alcoholismo, alimentación desequilibrada...
6. Identificarse como miembro de los grupos sociales a los que pertenecen e interesarse por las características y funcionamiento de los grupos.
7. Ofrecer un nuevo recurso pedagógico, ya que estos espacios pueden ser una fuente de conocimiento de la cual podrán sacar provecho los alumnos.
8. Promover la Educación Ambiental en la Escuela.

Actividades

1. Diseño y construcción del huerto y su entorno.
2. Delimitar los bancales y colocar las tablas de los bancales elevados.
3. Rellenar con tierra, allanarlos y abonarlos con compost.
4. Hacer un diseño de rotación y asociación de cultivos.
5. Plantar hortalizas de otoño.
6. Hacer compost con hojas.
7. Realizar semilleros.
8. Plantar un seto de aromáticas.
9. Instalar el riego por goteo.
10. Trasplantar las plantas de los semilleros y plantas acompañantes de flor.
11. Conocer las principales plagas y enfermedades y los medios de control.
12. Realizar preparados con plantas para prevenir y controlar plagas y enfermedades.

Evaluación

El procedimiento evaluador será la simple observación directa que hace el profesor de la tarea diaria y los resultados obtenidos al final de cada evaluación.

Para ello se valorará con un 20% la actitud en los talleres ante las tareas y explicaciones que realizaremos; y con un 80%, se valorará los trabajos que realizaremos individualmente o en grupo.

Cada evaluación contará con los mismos apartados

1. Explicar cómo se diseña un huerto y dar las pautas para su construcción.
2. Hacer una práctica de delimitar los bancales y colocar alguna de las tablas de los bancales elevados para que luego continúen haciéndolo los alumnos del colegio.
3. Rellenar con tierra empleando correctamente la pala de obra, allanarlos con el rastrillo y abonarlos con la cantidad adecuada de compost.
4. En clase enseñarán a realizar rotaciones y asociaciones de plantas teniendo en cuenta las características de cada hortaliza.
5. Enseñar qué hortalizas crecen en otoño y hacer una práctica de plantación.
6. Mostrar a los alumnos las cualidades del compost y hacer un montón con hojas.
7. En una clase varios alumnos enseñaran los pasos para hacer un semillero.
8. Dar a conocer las plantas aromáticas y comenzar a plantar un seto de aromáticas.
9. Nombrar todos los elementos de un sistema de riego por goteo y comenzar su instalación.
10. Hacer una práctica de trasplante de las plantas de los semilleros de hortalizas y plantas acompañantes de flor, ya estén estas a raíz desnuda o con cepellón.
11. Enseñar cómo identificar las principales plagas y enfermedades y conocer los medios de control ecológicos.
12. Identificar las plantas que protegen a las hortalizas de plagas y enfermedades y realizar preparados con estas plantas para su aplicación

Metodología

La metodología a seguir consta de:

Dar explicaciones e instrucciones a cerca de las tareas a realizar, utilizando los siguientes materiales curriculares: pizarra, vídeo, ordenador.

Trabajo en grupo.

Realización de prácticas en el huerto con el consiguiente manejo de instrumental según la actividad.

Recursos didácticos

Libros de jardinería y agricultura ecológica.

Videos

Documentos informativos de la Junta de Castilla y León.

Páginas Web.

7. CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

7.1. Reglamento de régimen interior

(Ver anexo página 139)

7.2. Plan de convivencia.

El enfoque de la convivencia en el Centro forma parte de la filosofía de actuación de ASPRODES FEAPS Salamanca como entidad titular, ya que parte de una visión constructiva y positiva, las actuaciones van encaminadas por tanto, al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, de manera libre y responsable, y prevenir y resolver los conflictos a través de la participación y la adecuada comunicación entre las partes.

Análisis de la convivencia en el centro

En general, el clima de convivencia en el Centro es bueno. No se observan serios problemas; de vez en cuando hay algunos conflictos que se resuelven fundamentalmente con el diálogo con los alumnos implicados y con sus familias, las relaciones con el resto de la comunidad educativa, son fluidas. La satisfacción de los intereses que los alumnos y sus familias han puesto en el centro, pasa en primer lugar, por el respeto mutuo, como principio fundamental de convivencia, debemos preservar, por encima de todo, nuestra identidad como centro educativo, favorecer la convivencia y exigir el respeto a las personas y a la organización escolar.

El Equipo Docente, responsable de mediar ante cualquier problema entre los alumnos, tiene un papel destacado en este aspecto del proceso de enseñanza – aprendizaje.

PROPUESTA DE TRABAJO

Con las familias

- Coordinación con las familias en la prevención y resolución de conflictos diarios.
- Establecer cauces de diálogo y comunicación.

Con los alumnos

- Trabajar habilidades sociales en el aula
- Potenciar apoyos individualizados a los alumnos
- Intervenciones individualizadas con los alumnos

Con los profesores

- Trabajar prevención de conflictos en el aula
- Coordinación entre profesionales en la prestación de apoyos a los alumnos

Comisión de convivencia

Estará constituida por:

- Dirección
- Orientador
- Responsable de convivencia
- Tutor

Asumirán como competencias la coordinación de las actividades propuestas así como las actuaciones y procedimientos a llevar a cabo en la resolución de conflictos.

7.3. Plan de fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres

1. INTRODUCCIÓN

Los centros educativos, somos los formadores de la sociedad, por eso debemos tener muy presente el fomentar los valores que favorezcan la igualdad y faciliten una convivencia sin prejuicios ni desajustes entre alumnas y alumnos.

La relación entre personas y la comunicación que se establece entre estas, son instrumentos interpersonales.

Esta relación y comunicación pueden tener elementos de igualdad, violencia, proteccionismo, que son expresadas a veces verbalmente, y a veces con gestos.

El Centro Concertado de Educación Especial Los Tilos, quiere, con el desarrollo de un plan de igualdad, trabajar objetivos en pro de un ambiente de mejora de las relaciones entre ambos sexos.

Nuestra línea de actuación es la de preparar a los alumnos y alumnas para que sean personas participativas en la sociedad, solidarias y respetuosas con las libertades individuales, sin que haya que tener para ello en cuenta el sexo o la condición particular de cada persona.

Por otra parte, establecer un contacto con las familias, ayuda a valorar las situaciones individuales y trabajar de forma conjunta, para proporcionar modelos de conducta unánimes.

Pretendemos que el principio de igualdad sea globalizador, que se extienda a todos los contextos, que la participación en las tareas del entorno familiar, sean compartidas, eliminando el reparto discriminatorio en las obligaciones familiares, que las actividades que se desarrollan y en las que participan sean indistintamente elegidas por ellos o por ellas.

Por todo lo anterior, relacionamos este plan con el currículum educativo en todos los ámbitos y áreas de los programas que se imparten en el Centro.

2. OBJETIVOS:

Este plan se propone los siguientes objetivos de carácter general y que están implícitos en la propuesta de programación para los programas de Transición a la Vida Adulta. Siguiendo con la línea general emprendida en cursos anteriores, incluimos además algunos objetivos específicos:

Objetivos generales:

1. Favorecer la práctica coeducativa en el centro y, en la medida de lo posible, que se haga extensiva a las familias.
2. Promover en nuestro alumnado valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Objetivos específicos:

- Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en el centro y modificarlas.
- Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la

igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Introducir en el Centro conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- Prevenir la violencia.
- Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
- Desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.
- Educar en la empatía.
- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.

3. CONTENIDOS

- La no discriminación
- La identidad sexual
- La cooperación y la participación
- Los derechos y los deberes
- El respeto y la tolerancia
- Las emociones y los sentimientos

4. ACTIVIDADES:

Las actividades irán encaminadas a que los aprendizajes sean significativos.

Se aprovecharán las experiencias personales, y se fomentará la colaboración y la comunicación con la familia.

Se realizarán dos tipos de actividades:

- Para las familias
- Para los alumnos

Actividades para las familias:

- Se realizará una reunión informativa con los objetivos del centro con respecto al plan, exponiendo la necesidad de crear un ambiente de colaboración y de igualdad en el entorno familiar en las mismas líneas de actuación del centro.

- Se enviará una comunicación puntual con las actividades que tengan un desarrollo en el entorno familiar.

Actividades para los alumnos:

No nos limitamos a trabajar el tema puntualmente, sino que de forma transversal se cuida que el respeto y la igualdad sean una constante y un lema de centro.

A pesar de ello, se desarrollarán en distintos momentos del curso actividades guía, pero el trabajo, como se ha mencionado anteriormente, es diario y en todo momento.

1.-Realización de una encuesta en la que el alumno se pondrá la puntuación sobre la valoración que tiene sobre diversos temas.

2.- Se valorará la importancia de los juegos desde la infancia.

“Los catálogos de juguetes en Navidad”.

En el periodo navideño, todas las grandes superficies comerciales ofrecen un catálogo de juguetes.

La actividad consistirá en analizar varios de estos catálogos y observar las posibles discriminaciones. Se trabajará con los alumnos el hacer una crítica constructiva sobre las apreciaciones que se han observado, e intentar poner otra alternativa a la oferta comercial.

3.- Los anuncios publicitarios

Se analizarán tanto anuncios televisivos como los que aparecen en la revistas y demás prensa escrita.

- Vemos los anuncios en distintas franjas horarias y analizamos el tipo de anuncio, población a la que va dirigida y si hay discriminación.
- De las diferentes revistas que están a nuestro alcance, analizar las imágenes y los mensajes que nos transmiten, y la posible discriminación que hubiera.

4.- Cine

Proyección de películas relacionadas con el tema.

5.- Juegos de la red.

Utilizar páginas educativas que ofrece la red para una educación en igualdad.

6.- Buscar y trabajar libros sobre la educación en igualdad.

5. METODOLOGÍA:

Educar por y para Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en el Plan de Centro. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y todas y nos incumbe a todos y a todas. Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de Igualdad debería ser en todo momento globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los alumnos adquieran sea significativo. Trabajaremos partiendo de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-centro y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Los tutores y tutoras, además de coordinarse entre ambos para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrían que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

Desde aquí proponemos desarrollar actividades en las que las familias se impliquen, que sean lúdicas en todo momento y que elimine la discriminación que sigue existiendo hacia la mujer.

6. EVALUACIÓN:

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación:

INDICADORES DE ÉXITO. EVALUACIÓN DE LA TAREA

Indicadores de éxito de la tarea. La tarea tendrá éxito a efectos de evaluación, del alumnado, del profesorado y de la propia tarea si:

- La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido buena.
- Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.
- Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado han sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.
- Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.
- Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.
- Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

8. APERTURA AL ENTORNO Y PARTICIPACIÓN

8.1. Plan de acogida

Objetivos.

El objetivo de este proyecto es diseñar un proceso que nos ayude a mejorar el proceso de incorporación de nuevos alumnos, desarrollando actitudes de cooperación entre toda la comunidad educativa y enfocando el proceso educativo del alumno al logro de su proyecto de futuro en términos de Calidad de Vida.

Todo este proceso estará guiado por una serie de actuaciones:

- Facilitar los trámites para su matriculación en el Centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del proceso educativo
- Informar sobre las ayudas y becas de estudios
- Información sobre actividades escolares complementarias del Centro y de la Asociación.
- Conocer el Centro: instalaciones, organización...
- Establecer lazos de conocimiento con las familias y primeras muestras de cooperación.

Personas implicadas en el proceso de acogida:

Nuevo/a alumno/a y su familia.

Dirección.

Trabajadora Social.

Orientadora.

Fases del proceso

Fase	Responsable	Actuaciones
1. Fase informativa	Equipo orientación.	<ul style="list-style-type: none">_ Acogida inicial a la familia._ Entrevista para la recogida de datos_ Información a la familia sobre los aspectos organizativos del centro._ Visita a instalaciones._ Informaciones sobre la matriculación_ Si la familia lo demanda se apoyará en la gestión de trámites administrativos.
2. Fase de acogida en el centro y en el aula.	Profesorado que imparte el apoyo, tutor designado para la acogida	<ul style="list-style-type: none">_ Visita de las dependencias del centro_ Realizar alguna actividad de sensibilización con todo el alumnado._ Desarrollar alguna dinámica de grupo._ Presentación de normas del centro, del aula y horario._ Evaluación Inicial del alumno_ Entrevista a la familia_ Adecuación de la Programación de Aula.

3. Fase de acogida en La Comunidad Educativa.	Comunidad Educativa.	_ Actividades organizadas en el propio centro o en colaboración con otros (Día de la Paz, Semana Intercultural,...)
---	----------------------	---

Actuaciones

	Actuaciones	Recursos	Temporalización
Respecto al Centro	Adecuación de la PGA, PE y PCC en el momento que se revisen dichos documentos.	Claustro profesores	A principio de curso
	Entrevista con la familia.	Dirección Trabajadora Social Orientación	Cuando surja la necesidad.
	Coordinación con los profesionales que interaccionan con el alumno.	Profesorado. Orientación.	A lo largo del curso.

Respecto al alumnado	Creación de hojas de seguimiento de cada alumno	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo o tutor de acogida durante los primeros días.	A lo largo del curso.
	Toma de decisiones sobre la adscripción del alumnado en un curso determinado según criterios de escolarización fijados	Profesor responsable del apoyo o tutor de acogida durante los primeros días. Orientador. Equipo directivo	Cuando se escolarice el alumno.

	Información a la familia de la evolución y circunstancias del alumno en el centro.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo. Orientador.	A lo largo del curso.
	Evaluación inicial de la competencia curricular/competencia comunicativa.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
	Elaboración de la programación que se va a llevar a cabo.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.

Respecto a las familias	Seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	A lo largo del curso.
	Orientación e información a las familias de las opciones educativas del centro y otros.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
	Conocimiento de la situación familiar del alumnado.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo o tutor.	A lo largo del curso.
	Información del proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos.	Tutor de grupo clase. Profesor responsable del apoyo	Trimestralmente

	Fomento de la participación de las familias en la vida del centro.	Equipo directivo. Tutor grupo clase. Profesorado en general.	A lo largo del curso
--	--	--	----------------------

Seguimiento y evaluación.

En cuanto al seguimiento y evaluación del alumnado:

- Para comenzar se llevará a cabo una **evaluación inicial** del alumnado, que realizarán los tutores, con el objetivo de poder establecer las medidas educativas más adecuadas según sus necesidades.
- Del mismo modo, será fundamental realizar una **evaluación continua** a lo largo del curso de forma conjunta con el profesorado con el fin de ir reajustando las decisiones adoptadas inicialmente. Para ello, además del tradicional boletín de calificaciones se podrá elaborar un informe de seguimiento trimestral que de forma cualitativa recoja los objetivos propuestos y el grado de consecución de los mismos.
- Al finalizar la etapa educativa con 21 años, cada alumno dispondrá de un Plan de vida que orientará sus itinerarios inmediatos.

En cuanto al seguimiento y evaluación del Plan:

- Inicialmente se llevará a cabo un análisis del Proceso de acogida para la detección de necesidades, la adecuación y la puesta en funcionamiento durante el primer trimestre del próximo curso escolar
- En el mes de Diciembre se validarán:
 - Cumplimiento de los objetivos propuestos.
 - Cumplimiento de las actuaciones planificadas.
 - Participación de los responsables.

Esta evaluación será llevada a cabo por el equipo de orientación.

ANEXO

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

INDICE

1. Normativa legal
2. Finalidad
3. Principios generales y objetivos
4. Entidad titular
5. Normas del centro:
 - a. Introducción
 - b. Titularidad y carácter propio
 - c. Estructura organizativa
 - d. Elementos de coordinación y de gobierno:
 - I. Órganos unipersonales
 1. Entidad titular
 2. Dirección pedagógica
 - II. Órganos colegiados
 1. Consejo escolar
 2. Claustro de profesores
6. Funcionamiento básico del centro
 - 6.1.- Entradas y salidas del centro
 - 6.2.- Recreos
 - 6.3.- Actividades complementarias
 - 6.4.- Ausencias del alumnado
 - 6.5.- Ausencias de los profesores
 - 6.6.- Reuniones con las familias
 - 6.7.- Evaluación de los alumnos
 - 6.8.- Documentación en el centro
 - 6.9.- Uso de internet y ordenadores
 - 6.10.- Uso del teléfono
 - 6.11.- Comedor escolar
 - 6.12.- Protección de datos
 - 6.13.- Administración de medicamentos.

- 6.14.- Casos de separación o divorcio
- 6.15.- Personal complementario
- 6.16.- Espacios comunes
- 6.17.- Seguridad

7.- Regularización de la convivencia

- a) reconocimiento de la autoridad del profesor
- b) criterios para aplicar medidas de corrección
- c) normas de conducta
- d) faltas leves
- e) faltas graves
- f) faltas muy graves

8.- Derechos y deberes de los alumnos

9.- Derechos y deberes de las familias

10.- Derechos y deberes del profesorado

11.- Normas generales de convivencia

12.- Normas que hacen referencia al alumnado

13.- Normas que hacen referencia a las familias

14.- Normas que regulan el funcionamiento del comedor

15.- Disposiciones finales

1.- Normativa legal

Definimos el Reglamento de Régimen Interior del Centro Concertado de educación Especial “Los Tilos”, como el conjunto de reglas, normas y procedimientos que posibilita que su estructura organizativa funcione, y que determina cómo se realizarán las funciones de las diferentes unidades.

Por tanto, este Reglamento será la concreción de la normativa vigente adaptada a una filosofía organizativa y a unos valores que el Centro quiere desarrollar y que determinarán el estilo propio de funcionamiento.

La legislación y normativa básica en la que se apoya el presente Reglamento de Régimen Interior es la siguiente:

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 1978. Art. 27.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- ORDEN EDU/1921/207, de 27 de noviembre, por la que se establece las actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- LOMCE, Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa
- BOCYL Orden ECD/686/2014 de 23 de abril por la que se establece el currículo de la Educación Primaria.
- Ley 3/2014 de 16 de abril de autoridad del profesorado.
- Orden 1152/2010 de 3 de Agosto por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. BOCYL del 13 de junio de 2014, y la corrección de errores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León –BOCYL del 21 de septiembre de 2007-.

- Resolución de 13 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Política educativa Escolar, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se autoriza el cambio de domicilio del Centro Privado de Educación Especial El Arca de Salamanca, se extinguen los títulos de formación profesional básica y se cambia la denominación específica del Centro.

2.- Finalidad

El Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.) es una de las partes fundamentales de la estructura organizativa del Colegio que viene a complementar el Proyecto Educativo.

Es su objetivo principal facilitar la correcta convivencia en el Centro y estimular un clima relacional que propicie el ejercicio de la libertad, la participación y el respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El R.R.I. canaliza la participación incluyendo los derechos y los deberes de los distintos sectores educativos. Tiene una normativa especialmente exigente en lo cualitativo que favorezca la consecución de los objetivos y optimice las relaciones humanas.

Su objetivo fundamental es potenciar al máximo la educación integral del alumnado y el desarrollo de su personalidad, dentro de una proyección social.

3.- Principios generales y objetivos:

- Establecer las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro.
- Establecer los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.
- Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.
- Potenciar la participación y el dialogo entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Potenciar la formación integral del alumnado.
- Formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el

ejercicio de la tolerancia, libertad y solidaridad, dentro de los principios democráticos de convivencia.

- Potenciar la integración social del alumnado.
- Educar para la paz, la no violencia, la cooperación y la solidaridad.
- Potenciar la autodeterminación y el ejercicio de los derechos.

4.- Entidad titular.

La Entidad Titular del Centro es ASPRODES FEAPS Salamanca.

Son competencias de la Entidad Titular (Según LODE Art. 21 y 22):

- a) Establecer el Carácter Propio del Centro y ponerlo en conocimiento de la Comunidad Educativa y de la Administración
- b) Firmar el Concierto Educativo con la Administración en vistas al sostenimiento del Centro con fondos públicos, de acuerdo con la legislación vigente.
- c) Ejercer la dirección global del Centro, es decir, garantizar el respeto al Carácter Propio del Centro y asumir en última instancia la responsabilidad de la gestión, especialmente a través del ejercicio de facultades decisorias en relación con la propuesta de estatutos y el nombramiento y cese de los órganos de dirección administrativa y pedagógica y del personal docente.
- d) En concreto, nombrar al Director/a Pedagógico, sin perjuicio de las funciones que la Ley asigne al Consejo Escolar.
- e) Designar hasta tres miembros del Consejo Escolar del Centro.
- f) Asumir la responsabilidad última en la gestión económica del Centro y en la contratación del personal, y establecer las relaciones laborales correspondientes.
- g) Responder ante la Administración del cumplimiento de cuanto prescribe la legislación vigente respecto a los Centros Concertados.

La Entidad Titular designa la persona que debe representar a la Titularidad en el Centro de forma habitual, y delega en ella y en otros órganos de gobierno y gestión unipersonales el ejercicio concreto de algunas de las funciones propias de la Titularidad, tanto en el campo económico como en el académico. La Entidad Titular podrá designar otros representantes ocasionales cuando considere oportuno.

5.- Normas del centro:

a. Introducción

Este Reglamento será de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa del Centro Concertado de Educación Especial Los Tilos. Si algún artículo contradijese una normativa de rango superior se aplicará lo incluido en esa normativa de rango superior.

Este Reglamento de Régimen Interior ha sido revisado y aprobado por el Consejo Escolar el 10 de octubre de 2017.

b. Titularidad y carácter propio

El titular del centro es ASPRODES FEAPS Salamanca.

El carácter propio, definido en el Proyecto Educativo del Centro, reúne los requisitos establecidos en el artículo 22 de la LODE, y en el capítulo III, art. 115 de la LOE.

Todos los miembros de la Comunidad educativa conocen y aceptan como filosofía educativa que este Centro respeta y asume como propios los principios democráticos de convivencia, los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamadas en la Constitución, así como los valores y principios generales expuestos en los estatutos de ASPRODES y de las federaciones de las que forma parte.

c. Elementos de coordinación y de gobierno:

➤ Órganos unipersonales:

La gerencia, como titularidad del Centro tiene derecho a establecer el carácter propio del mismo respetando los derechos garantizados a la comunidad educativa en la constitución y en las leyes.

Son competencias del Director/a Pedagógico (LOE Art.132) (Centros públicos) (LODE Art.59) (C. Concertados) (D.51/2007 Art.22)

- Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- Dirigir y coordinar todas las actividades educativas del Centro cara a la consecución del proyecto educativo y de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las competencias del Consejo Escolar y del Claustro.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro.
- Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones de todos los

Órganos colegiados del Centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos en cumplimiento de la normativa vigente
 - Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos de proyecto educativo del centro.
 - Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
 - Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
 - Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
 - Autorizar gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
 - Aquellas otras que le encomiende la Entidad Titular del Centro en el ámbito educativo.
 - Favorecer el fomento de la convivencia en el centro, impulsando el plan de convivencia aprobado por el Consejo Escolar.
- m) Imponer las medidas de corrección establecidas en el art.38 del D. 51/2007 pudiendo delegar en el tutor del alumno o en la comisión de convivencia, en su caso.
- Garantizar la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos para cada uno de ellos en este Decreto.
 - Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar, y según el procedimiento establecido en este Decreto.
 - Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

Además de estas funciones, el director/a pedagógico/a tendrá que asumir también funciones de jefatura de estudios (Art.34) y secretaría (Art.35) en base al RD 82/1996 de 26 de Enero al contar con menos de nueve unidades concertadas:

- Establecer los mecanismos para corregir ausencias imprevistas del profesorado, atención a alumnos accidentados o cualquier otra

eventualidad que incida en el normal funcionamiento del centro.

- Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo, actividades complementarias.
- Custodiar los libros y archivos académicos del centro.
- Tener al día los expedientes de los alumnos, expedir las certificaciones que soliciten y hacer los trámites relativos a las titulaciones académicas.
- Preparar la documentación que se deba presentar anualmente a la Autoridad educativa competente.
- Coordinar el equipo de Calidad del Centro y convocar las reuniones del mismo.
- Proponer a la Entidad Titular las acciones correctoras o de mejora y velar por la aplicación de las mismas.
- Mantener informado al personal del Centro sobre las mejoras en innovaciones introducidas.
- Coordinar la implantación, seguimiento y actualización del Sistema de Gestión de Calidad.
- Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el reglamento de régimen interior, relacionadas con la convivencia escolar.

Ámbito y nombramiento del Director Pedagógico/a (LODE Art.59)

1. El Director/a pedagógico/a es nombrado por la Entidad Titular del Centro, informando al Consejo Escolar.
2. Será designado entre los profesores del centro con un año de permanencia en el mismo o tres de docencia en otro centro docente de la misma Entidad Titular.
3. El mandato del Director/a pedagógico/a tendrá una duración de tres años.
4. El cese del director requerirá el acuerdo entre la titularidad y el Consejo Escolar del centro.

Cese, suspensión y ausencia del Director/a Pedagógico/a

1. El Director/a pedagógico/a cesará:
 - a) Al concluir el período de su mandato.
 - b) Por acuerdo con la Entidad Titular
 - c) Por dimisión.
 - d) Por cesar como profesor del Centro.
 - e) Por imposibilidad de ejercer el cargo.
2. El Gerente del Centro podrá suspender cautelarmente o cesar al Director/a pedagógico/a antes del término de su mandato, cuando incumpla gravemente sus

funciones, previo informe razonado al Consejo Escolar, y audiencia al interesado.

La suspensión cautelar no podrá tener una duración superior a un mes. En dicho plazo se habrá de producir el cese o la rehabilitación.

3.- En caso de enfermedad, ausencia o suspensión de funciones del Director/a pedagógico/a, asumirá provisionalmente sus funciones el profesional que la Entidad Titular designe.

➤ Órganos colegiados:

I. Consejo escolar

El Consejo Escolar es el máximo órgano de participación de toda la Comunidad Educativa en el Centro.

Su competencia se extiende a las enseñanzas objeto de concierto educativo con la Administración. Su composición y competencias están reflejadas en la legislación vigente.

El Consejo Escolar de los centros concertados, según la legislación vigente, estará constituido por: (Ver centros con 3 unidades)

- a) La dirección
- b) Tres representantes de la Entidad Titular del Centro.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
- d) Cuatro representantes de los profesores.
- e) Cuatro representantes de los padres o tutores de los alumnos.
- f) Un representante del personal de administración y servicios.
- g) Un miembro que fomente la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- h) Alumno con voz pero sin voto.

Elección, designación y vacantes

La elección y nombramiento de los representantes de los profesores, de los padres y madres, de los alumnos, del personal de administración y servicios y del personal ayudante técnico educativo, en el Consejo Escolar del Centro y la cobertura provisional de vacantes de dichos representantes se realizará conforme al procedimiento que determine la Entidad Titular y la normativa vigente sobre Consejos Escolares.

Competencias del Consejo Escolar (LODE, 57; LOE, DF 1ª,9) (D.51/2007 Art.19)

- a) Intervenir en la elección y cese del Director/a Pedagógico.
- b) Intervenir en la selección y despido del profesorado del centro.
- c) Participar en el proceso de admisión de alumnos, garantizando la sujeción a

las normas sobre el mismo.

d) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

e) Aprobar y evaluar la programación general del centro que con carácter anual elaborará el equipo directivo.

f) Aprobar, a propuesta del Titular, el presupuesto del Centro en lo que se refiere tanto a los fondos provenientes de la Administración como a las cantidades autorizadas así como la rendición anual de cuentas.

g) Aprobar y evaluar la programación general del centro que con carácter anual elaborará el Equipo Directivo.

h) Elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias.

i) Establecer los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas o recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.

j) Establecer relaciones de colaboración con otros centros, entidades u organismos con fines culturales y educativos.

k) Aprobar, a propuesta del titular, el reglamento de régimen interior del centro.

l) Aprobar, a propuesta del titular, y con la autorización de la Administración Educativa las cuotas del servicio de comedor.

m) Supervisar la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.

n) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

o) Aprobar anualmente el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplan en el reglamento de régimen interior.

p) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y garantizar su adecuación a la normativa vigente.

q) Revisar, a instancia de los padres o tutores legales, las medidas adoptadas por la dirección en relación con las sanciones por conductas de los alumnos

gravemente perjudiciales para la convivencia, proponiendo las medidas oportunas.

El funcionamiento del Consejo Escolar se regirá por las siguientes normas:

1. Las reuniones del Consejo Escolar serán convocadas por el Director/a Pedagógico, que lo preside. La convocatoria se realizará, al menos, con ocho días de antelación e irá acompañada del orden del día. Cuando la urgencia del caso lo requiera, la convocatoria podrá realizarse con veinticuatro horas de antelación.
2. El Consejo Escolar se reunirá ordinariamente tres veces al año coincidiendo con cada uno de los tres trimestres del curso académico. Con carácter extraordinario se reunirá a iniciativa del Presidente, a su instancia o a solicitud de la Entidad Titular o de, al menos, la mitad de los miembros del Consejo. La asistencia a las sesiones del Consejo Escolar será obligatoria para todos sus miembros.
3. A las deliberaciones del Consejo podrán ser convocados por el Presidente, con voz pero sin voto, los demás órganos unipersonales y aquellas personas cuyo informe o asesoramiento estime oportuno.
4. Los acuerdos deberán adoptarse, al menos, por el voto favorable de la mitad más uno de los presentes, salvo que, para determinados asuntos, sea exigida otra mayoría. En caso de empate el voto del Presidente será dirimente.
5. Todos los miembros, tendrán derecho a formular votos particulares y a que quede constancia de los mismos en las actas.
6. Las votaciones serán secretas cuando se refieran a personas o lo solicite un tercio de los asistentes con derecho a voto.
7. Todos los asistentes guardarán reserva y discreción de los asuntos tratados. Los acuerdos del Consejo Escolar son públicos, las deliberaciones secretas.
8. El Secretario del Consejo Escolar será el nombrado por el Director/a Pedagógico del Centro. De todas las reuniones el Secretario levantará acta, quedando a salvo el derecho a formular y exigir, en la siguiente reunión, las correcciones que procedan. Una vez aprobada será suscrita por el Secretario que dará fe con el visto bueno del Presidente.
9. De común acuerdo entre la Entidad Titular del Centro y el Consejo Escolar se podrán constituir Comisiones con la composición, competencias, duración y régimen de funcionamiento que se determinen en el acuerdo de creación.

II. Claustro de profesores

1- El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del Centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

2- El Claustro será presidido por el Director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el Centro.

Son competencias del Claustro de Profesores (LOE, Da-17ª) (D.51/2007 Art.21)

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría y evaluación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro.
- f) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- g) Informar de las normas de organización y funcionamiento del centro.
- h) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque estas se atengan a la normativa vigente.
- i) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- j) Cualesquiera otras que les sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.
- k) Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el consejo escolar.
- l) Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que estas se atengan a la normativa vigente.

El funcionamiento del Claustro se regirá por las siguientes normas:

1. Preside las reuniones el Director/a Pedagógico.
2. El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Presidente o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva, además, una sesión de claustro al principio del curso y otra al final del mismo.
3. El Claustro quedará válidamente constituido cuando asista a la reunión la mitad más uno de sus componentes.
4. A la reunión del Claustro podrá ser convocada cualquier otra persona, con voz pero sin voto, cuyo informe o asesoramiento se estime oportuno.
5. Los acuerdos deberán adoptarse, al menos, por el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes a la reunión. En caso de empate el voto del Presidente será dirimente.
6. Todos los miembros tendrán derecho a formular votos particulares y a que quede constancia de los mismos en las actas.
7. Las votaciones serán secretas cuando se refieran a personas o lo solicite un tercio de los asistentes con derecho a voto.
8. Todos los asistentes guardarán reserva y discreción de los asuntos tratados. Los acuerdos son públicos, las deliberaciones secretas.
9. La asistencia a las sesiones completas del Claustro será obligatoria para todos los miembros.

6.- Funcionamiento básico del centro

6.1.- Entradas y salidas del centro

Será el autorizado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En caso de cambios se propondrá una sesión de Claustro de Profesores en la que se analicen los motivos y beneficios para toda la Comunidad Educativa y tendrá que ser aprobado por la Entidad Titular y en Consejo Escolar para posteriormente tramitar su aprobación por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

- Las puertas del colegio se cerrarán pasados 15 minutos después de su apertura.
- Si un alumno tiene que abandonar el centro durante la jornada, sólo podrá ser recogido por las personas debidamente autorizadas, por escrito, e informando al tutor con antelación.
- En caso de que un alumno se sienta indispuerto durante la jornada escolar, el profesor se encargará de avisar a la familia y de notificarlo a

dirección.

- Si la familia no recoge a un alumno a la hora de salida y no ha avisado previamente del retraso se les llamará y si no han sido localizados transcurridos 15 minutos, se avisará a la policía municipal y/o servicios sociales.
- Aquellos alumnos que tengan una enfermedad crónica o tratamiento diario, sus padres serán autorizados para entrar al centro durante el horario lectivo, previa solicitud a principio de curso al Equipo Directivo.

6.2.- Recreos

1. Los turnos de cuidado de recreo se realizarán según la plantilla de profesores.
2. La dirección será la encargada de comunicar las ausencias de los profesores a sus compañeros.
3. Los Ayudantes Técnicos Educativos (ATEs) participarán en el cuidado del recreo con los profesores del centro.
4. Los días de lluvia o mal tiempo, los alumnos se quedarán en los pasillos del

6.3.- Actividades complementarias

Constarán en la Programación General Anual y se informara en el Consejo Escolar a propuesta del Claustro.

Además el tutor/profesor podrá realizar actividades escolares complementarias fuera del aula que deberán constar en la programación de aula; y será el encargado de comunicárselo a las familias.

Al comienzo del curso se enviará a las familias una autorización que deberá ser firmada en el Centro. Esta autorización no tendrá validez para todas las actividades del curso, mensualmente se notificarán las salidas que se realicen fuera del centro y será necesario firmar la información y autorización que guardarán los respectivos tutores.

Cuando los tutores, profesores o la dirección lo consideren necesario, por la dificultad de la salida, se designará a un ATE de apoyo.

Los alumnos que no tengan firmada la autorización para alguna salida fuera del Centro, permanecerán en el mismo con otro grupo-clase.

El profesor está autorizado para privar de la asistencia a una actividad complementaria a aquellos alumnos que hayan tenido una medida correctora, comunicándolo a la

dirección y a las familias.

Se aprobará en Consejo Escolar aquellas salidas no programadas a comienzo de curso.

Cuando un tutor tenga solicitada una salida y no pueda acudir, la salida la realizará otro profesor.

Los criterios para seleccionar actividades complementarias son los siguientes:

- Que se relacionen con los objetivos de la P.G.A. de ese curso.
- Que tengan valor educativo.

6.4.- Ausencias del alumnado.

a) Cuando un alumno causa baja por enfermedad, la familia lo comunicará al centro y éste al tutor.

b) Si la baja se prolonga un mes o más, los padres o tutores firmarán un documento de baja provisional que se entregará al centro.

c) El tiempo máximo de baja temporal será de un curso escolar. Al final del mismo, los padres o responsables optarán si es baja definitiva o no.

d) En los casos de enfermedades largas u hospitalización, se estudiará la situación concreta.

6.5.- Ausencias de los profesores.

Ante la ausencia de los profesores, se realizará la sustitución del profesor de la siguiente forma:

a) La primera baja o ausencia de un profesor, será cubierta por el profesor que designe la Dirección Pedagógica en función de la compatibilidad de horarios.

b) En el supuesto de coincidir en un mismo día dos o más bajas o ausencias por cubrir, la Dirección Pedagógica valorará la posibilidad de unir dos grupos de alumnos provisionalmente.

En cualquier caso se contará con la colaboración de otros profesores y de los Auxiliares, teniendo en cuenta que la responsabilidad y atención directa al alumno es del profesor designado por la Dirección Pedagógica.

6.6.- Reuniones con las familias.

La información y comunicación obligatoria, verbal o escrita, que el Equipo debe tener con los padres de los alumnos será la siguiente:

1.-Al comienzo del curso, el tutor/a se reunirá con el grupo de padres para plantearles la programación para ese curso y el plan individual del alumno.

2.-Cada cuatrimestre, como mínimo, el tutor se reunirá con las familias.

3.-Al finalizar el curso, tanto el tutor como otros profesionales del centro valorarán el plan individual de cada alumno.

4.- Cada tutor u otros profesionales del Centro podrán citar a las familias de sus alumnos siempre que lo considere necesario, así como las familias podrán solicitar entrevistarse con los profesionales de los alumnos cuando lo deseen, siempre dentro de la hora semanal de atención a las familias.

6.7.- Evaluación de los alumnos.

Cuatrimstral, el Claustro de Profesores valorará el desarrollo de la programación. En estas reuniones se analizarán y propondrán las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos, utilizando los medios del Sistema (sugerencias o quejas, no conformidades, medidas correctoras, etc.)

Se valorará:

- Consecución los objetivos, una vez recogidas las propuestas y valoraciones de los componentes de la comunidad escolar.
- Dificultades en la implantación de los planes.
- Para conseguir estos objetivos de evaluación se elaborará un documento en el que se plasmen los logros alcanzados en las propuestas contempladas en la P.G.A, así como las dificultades detectadas, las propuestas de mejora y una valoración global del trabajo de este de los distintos grupos que han desarrollado la misma.

Posteriormente los resultados de esa evaluación formarán parte de la Memoria final de curso en la que además se introducirán las posibles mejoras que en el futuro se implantarán sobre las actuaciones del curso evaluado.

Contamos con diferentes sistemas de registro e información sobre:

- Asistencia de los alumnos
- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Evaluación de la calidad de vida para concretar el plan de apoyos.
- Sistema de verificación de llegada de información a las familias.
- Registros de actitudes, conflictos, incidencias,(Plan de Convivencia)

Además de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, valoraremos los resultados personales y de calidad de vida a través de las ocho dimensiones de calidad de vida reflejadas en el plan educativo individual, en ella

intervendrán los profesionales implicados así como el alumno y su familia .

Esta evaluación de la intervención educativa se hará por parte de los diferentes profesionales que intervienen en la formación del grupo de alumnos valorando las necesidades que se vayan detectando y ajustando los objetivos, los contenidos, las actividades propuestas, la temporalización y los materiales empleados a las nuevas necesidades.

La evaluación se realizará de forma interdisciplinar y sistémica, con el objetivo de conseguir un desarrollo integral del alumno. Se llevarán a cabo reuniones del conjunto del profesorado, se recogerá información a través de entrevistas o cuestionarios a las familias, buzón de sugerencias, en las asambleas del centro y evaluadores externos, Entidad titular, etc.

6.8.- Documentación en el centro

Las aplicaciones informáticas, los informes y expedientes de los alumnos se acogerán a lo establecido en la ley de protección de datos.

Tendrán acceso a los datos todos los profesionales del Centro Educativo que los necesiten para desarrollar su función, teniendo en cuenta el carácter reservado o confidencial.

Los alumnos de prácticas no accederán a los expedientes y recibirán información necesaria a través del profesor tutor o profesional del que dependan.

6.9.- Uso de internet y ordenadores

- a) Todos los miembros del Claustro tendrán su contraseña para acceder a los equipos informáticos.
- b) En los ordenadores del centro no podrán instalarse ni utilizarse programas de descarga. El uso de los ordenadores deber ser exclusivamente pedagógico.
- c) Cualquier instalación de programas o modificación en los ordenadores debe comunicarse previamente al Coordinador TIC del centro.
- d) Las normas de uso de las salas de ordenadores quedarán recogidas en el Plan TIC

6.10.- Uso del teléfono

- a) El teléfono se utilizará únicamente para llamadas relacionadas con el trabajo desempeñado en el centro: llamadas a otros centros, a familias del colegio, a editoriales, a proveedores de material educativo para el centro, a empresas de

actividades extraescolares, a empresas de transporte o a organismos de la Administración. Para llamadas personales sólo podrá usarse en caso de urgencia.

- b) No se podrá hacer uso del teléfono móvil en horario de clase.

6.11.- Comedor escolar

El comedor es un servicio complementario voluntario cuyo coste viene determinado y autorizado por la Dirección Provincial y aprobado por el Consejo Escolar.

En el pago de las cuotas de comedor se tendrán en cuenta las siguientes excepciones:

- Baja por causa justificada: no se devolverá el recibo del mes en curso pero no se abonarán los meses que persista la baja.
- Medidas correctoras: la falta de cumplimiento de las normas de convivencia establecidas en el comedor conlleva la pérdida del derecho al uso de este servicio, aun habiendo efectuado el pago del mismo, sin posibilidad de devolver el importe abonado.
- Impago injustificado del servicio: el alumno no podrá hacer uso del servicio de comedor.

En el comedor escolar regirán las siguientes normas para que los alumnos adquieran la mayor autonomía en los hábitos de mesa y comida, y el buen funcionamiento del servicio.

- a) Los ayudantes técnicos educativos y profesores, se responsabilizarán de los alumnos durante el horario de descanso y comedor.
- b) El Director Pedagógico organizará el servicio.
- c) Los ayudantes técnicos educativos y profesores, seguirán el protocolo de dietas y medicaciones establecido.
- d) Las funciones de los responsables del comedor son:
 - a. Informar al Director Pedagógico de las incidencias que surjan durante el servicio.
 - b. Informar a las familias de cualquier incidencia con los alumnos durante el tiempo que dure el servicio.
 - c. Supervisar las dietas y medicaciones. Las dietas especiales se servirán previa justificación médica y se informará al servicio de catering antes de las 10:30 horas.
 - d. Y todas aquellas que le encomiende el Director/a Pedagógico dentro de las competencias del propio servicio.

e. Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia.

e) Las incidencias que se produzcan de 13:30 a 15:30 horas se transmitirán al Director Pedagógico y/o pedagogo/orientador.

f) Durante la comida se deberán cumplir las siguientes normas según sus necesidades:

a. No introducir ni sacar comida fuera del comedor.

b. Guardar las normas de convivencia establecidas por la Dirección del Centro.

6.12.- Protección de datos

Tendrán acceso a los datos todos los profesionales del Centro Educativo que los necesiten para desarrollar su función, teniendo en cuenta el carácter reservado o confidencial.

Los alumnos de prácticas no accederán a los expedientes y recibirán información necesaria a través del profesor tutor o profesional del que dependan.

Los documentos que ya no sirvan y en donde aparezcan datos personales de algún miembro de la comunidad escolar serán destruidos.

Todos los miembros de la comunidad escolar que autoricen al centro para tomar imágenes de los mismos, éstas se podrán difundir ya sea en soporte fotográfico o videográfico, y utilizar en página web, la presentación de memorias,...

No se proporcionará ningún listado ni datos de ningún miembro de la comunidad educativa a nadie que no pertenezca al Claustro de profesores. Sólo podrá hacerlo la dirección en los casos contemplados por la Ley de Protección de datos.

6.13.- Administración de medicamentos.

Los tutores están obligados a comunicar al Equipo de profesores y a la dirección, cualquier posible enfermedad, alergia o dato relevante en relación a la salud de sus alumnos.

Cualquier accidente que se produzca será comunicado al tutor, que a su vez, deberá comunicarlo a la familia del alumno lo antes posible.

En caso de accidente grave se avisará inmediatamente por teléfono a la familia, así como al Servicio de Emergencias del 112, para que vengan al colegio a atender al alumno. Se informará de todo ello inmediatamente a la dirección.

Para administrar medicación en el centro es obligatorio cumplimentar la autorización de medicación que se entrega al inicio de curso.

También se recogerá en la ficha de salud todos los aspectos médicos de cada alumno.

6.14.- Casos de separación o divorcio

Los padres de aquellos alumnos que deseen un duplicado de informes o convocatorias, deberán solicitarlo por escrito a los tutores.

6.15.- Personal complementario

Este personal lo integran los siguientes profesionales: Trabajadora Social, Logopeda, Fisioterapeuta y Auxiliares Técnicos Educativos.

Forman parte de la plantilla del Centro, y están en posesión de la titulación que les capacita para el desarrollo de sus funciones, según la normativa legal. Son nombrados por el Gerente del Centro. En su trabajo dependen del Director/a Pedagógico.

La Admisión y cese del personal no docente es competencia de la Entidad Titular, que informará de ambos procesos al Consejo Escolar.

El Personal de Administración y Servicios (PAS) está integrado por aquellas personas de Administración y Servicios, vinculados al Centro con contrato y sujetos a los derechos y obligaciones que marca el convenio.

El Personal de Administración y Servicios será nombrado y cesado por la Entidad Titular del Centro.

6.16.- Espacios comunes

Las instalaciones y servicios del Centro estarán a disposición de los miembros de la comunidad educativa y de la entidad titular, pudiendo ser utilizados de acuerdo a las disponibilidades horarias, y siempre que no interfiera en el desarrollo de la actividad docente y funcionamiento del centro.

No se permitirá la entrada en las aulas durante las horas de clase a ninguna persona, salvo expresa autorización de la dirección, o causa justificada.

6.17.- Espacios comunes

- a) Aulas: son los espacios dedicados a la docencia directa con los alumnos. El centro dispone de un aula para cada grupo de alumnos. Cada grupo de alumnos tendrá un aula de referencia, pudiendo utilizar otras dependencias cuando así lo requiera la actividad docente y siempre y cuando la disponibilidad de las mismas, así lo permita. Toda persona que utilice las diferentes aulas, deberá hacer un uso responsable de las mismas, cuidando, tanto las instalaciones, el material y mobiliario en ellas destinado, como las pertenencias que allí se depositen por parte de sus usuarios. La rotura o grave deterioro

derivada de un uso irresponsable, conllevarán el pago o reposición de dicho material.

- b) Aula de informática: Los alumnos acudirán siempre acompañados por el profesor correspondiente. A principio de curso se establecerá un horario para la utilización de estas aulas. Todos los alumnos y profesores que hagan uso de la sala, deberán velar, tanto por el cuidado de los equipos informáticos, como de los recursos y materiales didácticos que en ellas se encuentran. El profesor se encargará de asegurar que están apagados los ordenadores una vez terminada la sesión.
- c) Patio: Las actividades deportivas podrán desarrollarse en el patio compatibilizando los horarios.

6.18.- Seguridad

En el primer trimestre del curso escolar se realizará un simulacro de incendios con la consiguiente evacuación de los edificios.

Existe un protocolo de evacuación para que los tutores informen a sus alumnos de cómo tienen que actuar en caso de incendio.

7.- Regularización de la convivencia

7.1.- Reconocimiento de la autoridad del profesor

De acuerdo con la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor, se reconocerá y reforzará la autoridad del profesor y se fomentará la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo y garantizar el derecho a la educación.

Los principios generales son:

- El derecho de todos a la educación consagrado en el artículo 27.1 de la Constitución Española.
- La escuela como ámbito de aprendizaje de los principios de convivencia y respeto mutuo, y de desarrollo de la personalidad del alumno.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la enseñanza.
- La educación y la formación en calidad como herramientas esenciales para la igualdad de oportunidades y el progreso individual de las personas.
- El profesor como figura fundamental para que el alumno desarrolle al máximo

sus capacidades, su deseo de aprender, su sentido del esfuerzo y su espíritu crítico.

- La necesidad de que los centros educativos cuenten para su buen funcionamiento con normas de convivencia y los profesores dispongan de medios para velar su cumplimiento, así como para proteger a las víctimas de la violencia escolar.

El profesor en el desempeño de su función docente gozará de:

- Respeto y consideración hacia su persona por parte de los alumnos, los padres y los demás profesores.

- Un clima de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el ejercicio de la función docente.

- Potestad para tomar decisiones rápidas, proporcionadas y eficaces, de acuerdo con las normas de convivencia del centro, que le permitan mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

- Colaboración de los padres o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.

- Protección jurídica adecuada a sus funciones docentes.

- Apoyo por parte de la Administración educativa, que velará para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto que le corresponden conforme a la importancia social de la tarea que desempeña.

7.2.- Criterios para aplicar medidas de corrección

En la adopción de sanciones disciplinarias y de medidas provisionales, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) La edad, situación personal, familiar y social del alumno.

- b) Las correcciones que sea preciso aplicar tendrán carácter educativo y supondrán, en primera instancia, la actuación inmediata y directa del profesor sobre la conducta del alumno afectado, pudiendo ir seguidas de medidas posteriores.

- c) El carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.

- d) Las correcciones deberán guardar la adecuada proporcionalidad con la naturaleza de las conductas perturbadoras y deberán contribuir a mantener y mejorar el proceso educativo del alumno.

- e) En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la

integridad física o la dignidad personal del alumno.

f) El Reglamento de Régimen Interior del Centro establecerá los cauces oportunos para favorecer y facilitar la implicación de los padres o tutores legales del alumno en las actuaciones correctoras previstas en este Decreto.

g) Podrán ser objeto de medidas disciplinarias las conductas contrarias a las normas de convivencia que sean realizadas por alumnos dentro del recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias, así como durante la prestación de los servicios de comedor, en los términos previstos en el Decreto que establezca el marco regulador de la convivencia en los centros docentes.

h) También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se considerarán circunstancias atenuantes:

a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.

b) La falta de intencionalidad.

c) La observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia.

d) La reparación inmediata del daño causado

e) Características de la propia discapacidad

f) Cambios en la medicación

g) Circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

h) Carácter ocasional de la conducta

Se considerarán circunstancias agravantes:

a) La premeditación y la reiteración.

b) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

c) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la

convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso e intimidación a otro alumno.

d) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros.

e) Cualquier acto que entrañe o fomente la violencia, la discriminación, el racismo, la xenofobia o el menoscabo de los principios del Carácter Propio.

f) Abuso a personas de menor capacidad.

g) Avisos reiterados.

h) Conductas y actitudes desafiantes.

i) Coacción.

7.3.- Normas de conducta

- Todos los miembros de la Comunidad Escolar respetarán los horarios establecidos de entradas, salidas y visitas al centro.
- Siempre que se pida algo a algún compañero o profesor se utilizarán las fórmulas de cortesía “por favor”, “gracias” y “de nada” o similares.
- Durante el recreo no se podrá entrar al edificio del colegio a no ser que lo autorice un profesor.
- Durante el recreo no se podrá quedar ningún alumno dentro del aula a no ser que esté acompañado de un profesor.
- Se cuidará las instalaciones y materiales del Centro.
- Los alumnos respetarán la libertad de conciencia, convicciones religiosas y morales.
- Se respetará la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Dentro de los edificios del colegio no se podrá llevar puestas gafas de sol ni gorras si no es por prescripción médica.
- Se cuidará el aseo y la imagen corporal.
- En el centro no podrá usarse por parte de los alumnos ni móviles ni otros dispositivos electrónicos.
- Los alumnos seguirán las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, la convivencia y la participación, mostrando el debido respeto y consideración, tanto a éste como a las demás personas que trabajan y colaboran en el Centro.
- Todos los miembros de la comunidad escolar del centro deben respetarse entre sí, acatando en todo momento la autoridad del

profesor.

El profesor que se encuentre con el grupo será el responsable de que se cumplan estas normas

7.4.- Faltas leves.

1. Se consideran faltas leves el incumplimiento de las normas de conducta del centro, cuando por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
2. Sanciones correspondientes a las faltas leves. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo a las siguientes sanciones:
 - Amonestación verbal o por escrito (registro de incidencias).
 - Petición de excusas en privado o de manera pública.
 - Privación del tiempo de recreo, suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias del Centro o cualquier otra medida similar.
 - Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
 - Iniciar un registro individual de apoyo para la modificación de conducta.
 - La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico hasta la finalización de la jornada.
 - La realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.
 - Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a las instalaciones o pertenencias de las personas o instituciones con las que se relacione el Centro .

3.- Protocolo de aplicación de sanciones de faltas leves:

- Todos los profesores tienen el derecho y el deber de hacer respetar las

Normas de Conducta.

- Cualquier profesor testigo de una infracción está facultado para imponer la sanción correspondiente.
- El profesor testigo de una infracción deberá comunicarlo al tutor, que a su vez informará a las familias y a dirección.
- Existe un registro donde se recogen las incidencias, indicando las faltas cometidas, su grado, y las medidas adoptadas.

7.5.- Faltas graves

Se califican como faltas graves las siguientes:

- Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- Los daños causados en las instalaciones o material del centro.
- Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de conducta.
- Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave.
- La reiteración de la comisión de una falta leve por tres veces.
- El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

Sanciones correspondientes a las faltas graves:

- Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante Dirección, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o a mejorar el entorno ambiental del centro.
- Prohibición temporal de participar en actividades complementarias del centro.
- Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de una semana.

- Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de 6 días lectivos.

Protocolo de aplicación sanciones de faltas graves:

Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos, el tutor una vez recibida la comunicación de la falta cometida, tomará declaración al alumno infractor en presencia de otro profesor y, en su caso, a cuantas personas considere necesario. Posteriormente impondrá la sanción correspondiente y lo comunicará a la familia de manera inmediata.

La duración total del procedimiento no podrá exceder los 7 días lectivos. Informando por escrito a la Directora de la sanción adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

7.6.- Faltas muy graves

Son faltas muy graves las siguientes:

- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
- El acoso físico o moral a los compañeros.
- El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- Los daños causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Uso, incitación al mismo o introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integración personal de los miembros de la comunidad educativa.

- La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

Sanciones correspondientes a las faltas muy graves:

- Realización de tareas en el centro en el tiempo de recreo o fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro, o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias del centro, por un periodo máximo de 3 meses.
- Cambio de grupo del alumno.
- Expulsión de determinadas clases por un periodo superior a seis días e inferior a dos semanas.
- Expulsión del centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- Cambio de centro.
- Expulsión definitiva del centro.
- Estas sanciones se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno/a que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa; asimismo, en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.
- La Dirección del centro elevará petición razonada ante el Director Provincial de Educación, quien tramitará la propuesta de cambio de Centro en el plazo máximo de 5 días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro realizará las actividades y tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados.

La sanción de las faltas muy graves corresponde a la Directora del Centro.

Protocolo de aplicación sanciones de faltas muy graves:

- De manera general se aplicará el procedimiento especial que se recoge en este Reglamento.
- Podrá también suscitarse el procedimiento abreviado en relación con las faltas muy graves en caso de ser flagrante la falta, y por tanto, resulten evidentes la autoría y los hechos cometidos, siendo innecesario el esclarecimiento de los mismos y la realización de los actos de instrucción

previstos en el procedimiento especial.

Citaciones y notificaciones.

- Todas las citaciones a los padres de los alumnos se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para recibir la notificación de las resoluciones, los interesados deberán comparecer en persona y dejar constancia por escrito de ello.
- En el procedimiento sancionador, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la sanción.
- La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y a sus padres o representantes legales, así como al Consejo Escolar, al Claustro de profesores del centro y a la Inspección de Educación de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

8.- Derechos y deberes de los alumnos

Los derechos y deberes de los alumnos están regulados por la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio (LODE) reguladora del Derecho a la Educación y el Decreto 51/2007 de 17 de mayo de la Junta de Castilla Y León.

Derechos de los alumnos:

- 1.- Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Este derecho implica:
 - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
 - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
 - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
 - e) La formación ética y moral.
 - f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la

Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

2.- Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales. Este derecho implica:

- a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

3.- Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

4.- Todos los alumnos tiene derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente. Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación a través de las asambleas de Centro y sistema de quejas y sugerencias.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las

instituciones.

c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su Centro y de la actividad educativa en general.

5.- Todos los alumnos tiene derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias. Este derecho implica:

a) Facilitar a los alumnos la solicitud de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural.

b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

Deberes de los alumnos:

1.- Todos los alumnos tienen el deber de esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad. Este deber implica:

a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.

b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

2.- Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás. Este deber implica:

a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el Centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

3.- Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del Centro. Este deber supone:

a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.

b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del Centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

4.- Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el Centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de respeto. Este deber implica:

a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro, establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.

b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el Centro.

c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del Centro y los materiales didácticos.

5.- Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

9.- Derechos y deberes de las familias

Los padres y tutores son los responsables de la educación de sus familiares. Ejercen el derecho a decidir la educación que desean para ellos y a participar como miembros activos de la Comunidad Educativa. (LODE art.5 y LOE Df 1ª 1)

Derechos de los padres o tutores:

a) Que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.

b) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.

c) A participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

d) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

f) A participar en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

g) Presentar sugerencias, peticiones y quejas razonadas, formuladas ante el órgano que en cada caso corresponda.

Deberes

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o familiares asistan regularmente a clase.

b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio.

d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.

e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.

f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

g) Respetar las normas de convivencia de centro, no entrando en las aulas en las entradas al colegio y el periodo lectivo.

h) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

i) Aportar el material necesario para la realización de las tareas docentes de los alumnos.

j) Justificar por escrito, verbal o telefónicamente las faltas de asistencia o retrasos de los alumnos.

k) Asistir a las convocatorias de visita de padres en las fechas acordadas.

l) Respetar la integridad física, moral y dignidad de los miembros de la Comunidad Educativa.

m) En caso de enfermedad es aconsejable que los alumnos permanezcan en sus casas hasta su recuperación.

10.- Derechos y deberes del profesorado

Derechos del profesorado:

- A ejercer funciones de docencia e investigación haciendo uso de los métodos que consideren más adecuados, dentro de las orientaciones pedagógicas, planes y programas aprobados.

- Participar activamente en la gestión del Centro a través de sus representantes.

- A ejercer por tiempo limitado las funciones directivas para las que fuesen

designados.

- Exponer a los Órganos de gobierno las sugerencias, ideas y problemas que consideren convenientes.
- Ser respetados por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los profesores, dentro del marco de la Constitución, tienen garantizada la libertad de cátedra, orientándose su ejercicio a la realización de los fines educativos, de conformidad con los principios establecidos y teniendo en cuenta en su caso, el Proyecto Educativo del Centro.
- Los profesores tienen que asistir a las sesiones de Claustro y a aquellas reuniones oficiales que hayan sido convocadas reglamentariamente por la Directora del centro.

Deberes del profesorado:

- Respetar la integridad personal de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Cumplir el horario laboral que tiene fijado el Centro por la Administración Educativa, horario semanal: 25 horas lectivas, 5 horas de permanencia en el centro.
- Tienen la responsabilidad de mantener dentro del aula, el clima necesario de sosiego, para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.
- Cumplir las disposiciones sobre la enseñanza, cooperar con las autoridades educativas para conseguir la mayor eficacia de las tareas educativas en interés de los alumnos y de la sociedad.
- Programar y realizar actividades escolares de forma consensuada y coordinada con el resto de los compañeros.
- Coordinar la orientación y la tutoría, evaluando de modo objetivo el progreso de todo su alumnado en su proceso educativo.
- Participar en la vigilancia de recreos con presencia física en los lugares donde se encuentren los alumnos, ateniéndose a los turnos de vigilancia que se establecerá según la normativa vigente.
- Velar por el cumplimiento de las Normas de Convivencia establecidas en el presente Reglamento.
- Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos.
- Fomentar la participación de sus alumnos en las actividades programadas en el Plan de Convivencia.
- Mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos del Plan de Convivencia.

- Conocer las características personales de cada uno de sus alumnos a su cargo.
- Establecer comunicación con las familias acerca de la situación personal, social y académica de sus hijos.
- Reunirse al menos dos veces en el curso en una entrevista individual con cada familia.
- Facilitar la cohesión del grupo de alumnos.
- Poner en conocimiento de los distintos Órganos de Gobierno del centro y de los Servicios Sociales, los casos en que algún alumno requiera de la intervención de los mismos.
- Deberá recoger a final de curso todo el material de aula y de las instalaciones.
- Deberá tener disponibles los siguientes documentos:
 - *Las programaciones de aula.
 - *Las pruebas de evaluación inicial y final.
 - *Las planes individuales trimestrales de evaluación.
 - *Los registros nominales de asistencia del alumnado, custodiar el justificante de las faltas de asistencia.
- Los profesores tienen que asistir a las sesiones de Claustro y a aquellas reuniones oficiales que hayan sido convocadas reglamentariamente por la Dirección del centro.
- También los profesores han de cumplir el horario de las clases y el calendario de actividades docentes establecidas en la PGA.
- Los profesores tratarán de inculcar en sus alumnos el uso responsable y adecuado de las instalaciones del Centro y fomentarán hábitos de urbanidad dentro y fuera del mismo.
- Cuando se produzcan accidentes leves que requieran una cura de botiquín se procederá a su tratamiento. Si el accidente revistiera gravedad se comunicará a la familia y a la Dirección del Centro para tomar las medidas oportunas.

11.- Normas generales de convivencia

Las normas que regulan la convivencia en nuestro centro abarcan todos aquellos aspectos aprobados en el Consejo Escolar con el fin de que se respeten los derechos y deberes de todos y favorezcan la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

En el ejercicio de la autonomía que la ley vigente concede a los centros educativos y teniendo en cuenta las características de nuestros alumnos, concretamos las siguientes normas:

1. La asistencia a clase.
2. La puntualidad diaria a todas las actividades programadas en el centro.
3. El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
4. El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de clase como en el resto del recinto escolar.
5. El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal.
6. El cumplimiento en todo momento de las indicaciones de los profesores y de las de cualquier miembro de la comunidad escolar.
7. La participación activa en todas las actividades programadas en el centro.
8. La realización de los trabajos que los profesores recomienden fuera del horario escolar.
9. El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores.
10. El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
11. El respeto al derecho de sus compañeros a recibir una educación de calidad y en un ambiente de convivencia adecuado.
12. El respeto a las creencias religiosas y morales, a las libertades, intimidad y convicciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

La asunción de estas normas de conducta será siempre desde una actuación preventiva, usando el dialogo y la participación como base de cualquier corrección.

Todos los profesores del centro tendrán la responsabilidad de que se mantenga dentro del aula el necesario clima de sosiego para que los alumnos trabajen, estudien, aprendan, se relacionen y respeten de forma adecuada.

Todos los profesores del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente.

Estas normas generales de convivencia son de aplicación tanto en las actividades escolares complementarias, así como en cualquier otra actividad que aunque se

realice fuera del recinto escolar, esté relacionada con la vida escolar de nuestro centro.

Las normas de convivencia se refieren a los tres grupos que componen la comunidad escolar:

- El alumnado
- El personal del centro.
- Las familias o tutores de los alumnos

En la evaluación del cumplimiento de estas normas participa el Consejo Escolar y el profesor que coordina la convivencia. Las funciones de dicha comisión serán resolver y mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas para solucionar o mejorar la convivencia.

12.- Normas que hacen referencia al alumnado

- Las puertas designadas para la entrada y salida de los alumnos quedarán siempre despejadas para evitar accidentes.
- Los alumnos estarán en clase en el lugar que el profesor les designe.
- Los alumnos no podrán estar en pasillos, cuartos de aseo o en el exterior del edificio, salvo autorización expresa.
- Debe respetarse el material propio y ajeno. Es obligatorio traer el material solicitado para cada actividad.
- En los cambios de clase o profesor debe mantenerse el orden. No se podrá salir del aula sin permiso del profesor.
- Ante cualquier conflicto el profesor deberá ser informado.
- Los conflictos deben solventarse a través del diálogo y de las normas de convivencia.
- Los alumnos permanecerán en el patio de recreo en las zonas asignadas para ello.
- Cualquier incidente que se produzca en el patio de recreo debe comunicarse inmediatamente a los profesores encargados de la vigilancia.
- Los alumnos deberán asistir a las actividades complementarias programadas. Se estudiarán los casos en los que la falta de asistencia se deba a motivos económicos. El derecho a participar en estas actividades se podrá suspender si el alumno no respeta las normas de convivencia.
- El mantenimiento de la limpieza y el orden de todo el colegio son básicos para crear un ambiente de sosiego y estudio. En tal sentido, será sancionable todo tipo de acción o actitud que degrade el Centro, como por

ejemplo realizar pintadas, tirar papeles al suelo, gritar o correr por los pasillos.

- Los aseos deben mantenerse limpios para evitar problemas de higiene y por respeto a las demás personas.
- Cuando se produzcan desperfectos en las instalaciones se aplicarán medidas correctoras encaminadas a la reparación y limpieza de los objetos o lugares donde se produjeran. De no ser posible, la familia se responsabilizará del daño producido.
- Se deberá cuidar la higiene personal acudiendo a clase con la ropa adecuada para cada actividad.
- La asistencia a clase es obligatoria, cuando no se acuda a la misma se deberá justificar.
- Cuando se produzca un retraso en la hora de entrada al colegio, los padres aportarán un justificante.
- Cuando sea necesario salir del Centro en horario escolar, el alumno deberá ser recogido por una persona autorizada e informar al tutor con antelación.

13.- Normas que hacen referencia a las familias

- Los padres como responsables de la educación de sus hijos, han de colaborar en la marcha del centro presentando sugerencias, peticiones o reclamaciones a tutores, profesores, Dirección del Centro y Consejo Escolar. Esta colaboración es indispensable para la formación integral de los alumnos que es, en definitiva, el objetivo final del Centro.
- Al inicio de cada curso escolar, las familias recibirán información completa de los aspectos académicos y del funcionamiento relativo a dicho curso.
- Las familias colaborarán en las tareas educativas creando un clima de respeto y diálogo con el profesorado.
- Toda familia tiene derecho y obligación moral de entrevistarse periódicamente con el profesorado de sus hijos. La entrevista es el cauce de participación individual y directo de los padres con el profesorado. Los padres podrán solicitar una entrevista, previa petición de hora, con el tutor en la hora de visita de padres; con el equipo directivo, con cualquier profesor.
- Las familias procurarán que sus hijos acudan al centro limpio y aseado, fomentando los hábitos de higiene y urbanidad dentro y fuera del centro.
- Los padres inculcarán a sus hijos el uso responsable y adecuado de las

instalaciones del centro.

- Cualquier ausencia del alumno al centro deberá justificarla los padres cuando se incorpore.
- Cuando un alumno tiene fiebre o enfermedad contagiosa no debe asistir a clase, con el fin de no perjudicar su salud, ni que su situación repercuta en el resto de sus compañeros.
- En las salidas escolares fuera del centro los alumnos solo podrán participar si tienen autorización familiar.
- En el recinto escolar está prohibido fumar.
- Los familiares o personas que traigan o recojan a los alumnos, lo harán siguiendo las normas que se establezcan a principio de curso.

14.- Normas que regulan el funcionamiento del comedor

El comedor es un servicio complementario voluntario cuyo coste viene determinado y autorizado por la Dirección Provincial y aprobado por el Consejo Escolar.

En el pago de las cuotas de comedor se tendrán en cuenta las siguientes excepciones:

- Baja por causa justificada: no se devolverá el recibo del mes en curso pero no se abonarán los meses que persista la baja.
- Medidas correctoras: la falta de cumplimiento de las normas de convivencia establecidas en el comedor conlleva la pérdida del derecho al uso de este servicio, aun habiendo efectuado el pago del mismo, sin posibilidad de devolver el importe abonado.
- Impago injustificado del servicio: el alumno no podrá hacer uso del servicio de comedor.

En el comedor escolar regirán las siguientes normas para que los alumnos adquieran la mayor autonomía en los hábitos de mesa y comida, y el buen funcionamiento del servicio.

- a) Los ayudantes técnicos educativos y profesores, se responsabilizarán de los alumnos durante el horario de descanso y comedor.
- b) El Director Pedagógico organizará el servicio.
- c) Los ayudantes técnicos educativos y profesores, seguirán el protocolo de dietas y medicaciones establecido.
- d) Las funciones de los responsables del comedor son:
 - a. Informar al Director Pedagógico de las incidencias que surjan durante el servicio.
 - b. Informar a las familias de cualquier incidencia con los alumnos

durante el tiempo que dure el servicio.

c. Supervisar las dietas y medicaciones. Las dietas especiales se servirán previa justificación médica y se informará al servicio de catering antes de las 10:30 horas.

d. Y todas aquellas que le encomiende el Director/a Pedagógico dentro de las competencias del propio servicio.

e. Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia.

e) Las incidencias que se produzcan de 13:30 a 15:30 horas se transmitirán al Director Pedagógico.

f) Durante la comida se deberán cumplir las siguientes normas según sus necesidades:

a. No introducir ni sacar comida fuera del comedor.

b. Guardar las normas de convivencia establecidas por la Dirección del Centro.

15.- Disposiciones finales

DISPOSICIÓN ADICIONAL:

Primera:

Este Reglamento de Régimen Interior se supondrá tácitamente prorrogado cada curso escolar si no ha sido modificado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera:

Este Reglamento de Régimen Interior es actualización del RRI de 2015,

Segunda:

Este reglamento entra en vigor el día 10 de octubre de 2017 y obliga su cumplimiento a cuantos integran la Comunidad Educativa del Centro Concertado de educación especial "Los Tilos" en la parte y medida que a cada uno de ellos les afecte.

Tercera:

El presente Reglamento podrá ser modificado cuando:

- Sea reformada la fundamentación normativa y legal en que se apoya.
- Lo decida el Consejo Escolar a propuesta formulada por alguno de estos cauces:

*Equipo Directivo.

*El Claustro de Profesores.

*Un tercio, al menos, de los miembros del Consejo Escolar.

10 de Octubre de 2017

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

Dña. M^a Araceli Valle García

CERTIFICA:

Que el presente REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR ha sido propuesto por el Consejo Escolar del Centro con fecha 10 de Octubre de dos mil diecisiete.

Y para que conste, firmo el presente, con el V^o B^o de la Directora,

En Salamanca, a 13 de octubre de dos mil quince.

V^o B^o La Directora

La Secretaria del Centro